

Informe de Proceso Electoral Ordinario
2011-2012 del Distrito Federal, que rinde el
Consejero Presidente, en cumplimiento al
artículo 58 fracción XI del Código de
Instituciones y Procedimientos Electorales del
Distrito Federal

Handwritten signature or initials in black ink, consisting of several vertical and diagonal strokes.

PRESENTACIÓN

El 7 de septiembre de 2011 el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) convocó a la ciudadanía y Partidos Políticos a participar en el proceso electoral ordinario 2011-2012 del Distrito Federal (proceso electoral), a fin de elegir al Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales.

Quinto proceso electoral organizado por esta autoridad desde su instalación en 1999, y el tercero para elegir al titular del ejecutivo de esta ciudad. Durante más de un año, servidoras y servidores públicos de órganos centrales y desconcentrados del Instituto Electoral pusieron su talento, empeño, paciencia y esfuerzo para que los trabajos inherentes a las etapas comiciales se desarrollaran en tiempo y forma, observando en todo momento los principios rectores de la función electoral.

Congruente con sus políticas institucionales, esta autoridad continuó su tendencia a innovar en la organización de los comicios, mediante el empleo de tecnologías e instrumentación de procedimientos propicios a facilitar el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

Mención especial amerita que, por vez primera, los ciudadanos originarios de esta entidad residentes fuera del país pudieron elegir al Jefe de Gobierno (Voto Exterior). Debido a la importancia de este proyecto institucional, el informe que se presenta contiene un apartado *ex profeso*.

El proceso electoral no estuvo exento de señalamientos que auguraban un escenario complejo; particularmente, durante la jornada del 1 de julio de 2012. Entre otros aspectos, se pronosticaba baja participación ciudadana por el presunto desencanto

respecto del fenómeno político-electoral; o bien, que la competencia política eventualmente generaría un escaso margen de diferencia en los resultados electorales, que dificultaría su aceptación.

Conforme avanzó el proceso electoral, cobraron fuerza señalamientos sobre la presunta existencia de "focos rojos" por las condiciones de violencia que harían inviable una jornada pacífica.

La realidad fue diferente, la ciudadanía del Distrito Federal mostró madurez y alto espíritu cívico. La jornada electoral del 1° de julio se desarrolló en términos calmos, con una participación aproximada al 66% del listado nominal.

Se reportaron incidentes, pero ninguno tuvo efectos perniciosos respecto de la votación y resultados electorales. La declaración de validez de las elecciones y entrega de las constancias respectivas se sustentó exclusivamente en la voluntad ciudadana expresada a través del sufragio.

La presentación de este informe, además de constituir el cumplimiento de una obligación legal, es una buena oportunidad para expresar un sentido reconocimiento a miles de mujeres y hombres que contribuyeron a la organización, desarrollo y consecución de los comicios en esta ciudad.

Para quienes laboramos en el Instituto Electoral es gratificante ver que nuestro trabajo y esfuerzo permitió que la renovación de los cargos de elección popular en esta ciudad se hizo conforme a ideales democráticos y que los comicios fueron civilizados y pacíficos, con resultados creíbles y confiables.

Tlalpan, 2012.

I. MARCO NORMATIVO

El Instituto Electoral es un organismo autónomo que tiene a su cargo la alta responsabilidad de organizar las elecciones en el Distrito Federal, conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución), el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (Estatuto de Gobierno) y el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de esta entidad (Código).

Entre los fines y acciones de esta autoridad está la celebración periódica, auténtica y pacífica de los comicios para renovar la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (Asamblea Legislativa), al Jefe de Gobierno del Distrito Federal (Jefe de Gobierno) y a los Jefes Delegacionales; asegurar a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos político-electorales y preservar la autenticidad y efectividad del sufragio como medio para integrar los órganos de representación popular.

Según el artículo 274 del Código, el proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución, el Estatuto de Gobierno y el propio Código, realizado por las autoridades electorales locales, los Partidos Políticos o coaliciones y los ciudadanos, con objeto de renovar periódicamente a los Diputados a la Asamblea Legislativa, Jefe de Gobierno y Jefes Delegacionales.

Los procesos electorales son convocados por el Consejo General del Instituto Electoral (Consejo General) a más tardar 30 días antes de su inicio, lo cual corresponde con la primera semana de octubre del año previo a la jornada electoral; ello, en el entendido que las votaciones deben celebrarse el primer domingo de julio, acorde a los numerales 275 y 276 del Código.

Conforme al artículo 277 del Código, el proceso electoral concluye cuando el Tribunal Electoral del Distrito Federal (Tribunal Electoral) o el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, resuelve el último medio de impugnación vinculado al propio proceso o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno.

Así mismo, dicho numeral dispone que el proceso electoral ordinario comprende las etapas siguientes:

- a) Preparación de la elección: inicia con la primera sesión que el Consejo General celebre durante la primera semana de octubre del año anterior en que deban de realizarse las elecciones ordinarias, comprendiendo el registro de candidatos propuestos por los Partidos Políticos y Coaliciones, siempre que cumplan con los requisitos que contempla el Código, y concluye al iniciarse la jornada electoral;
- b) Jornada electoral: comienza a las 8:00 horas del primer domingo de julio y concluye con la entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital;
- c) Cómputo y resultados de las elecciones: inicia con la recepción de los paquetes electorales de las casillas en los Consejos Distritales y concluye con los cómputos de las elecciones respectivas, y
- d) Declaratorias de validez: empieza al concluir el cómputo de cada elección y finaliza con la entrega de las constancias de mayoría y las declaratorias de validez de las elecciones de Diputados a la Asamblea Legislativa y de Jefes Delegacionales hechas por este Instituto Electoral o, en su caso, con las resoluciones que emita el Tribunal Electoral, en este tipo de elecciones. En el caso de la elección de Jefe de Gobierno, esta etapa concluye con el Bando

expedido por la Asamblea Legislativa para dar a conocer a los habitantes del Distrito Federal la declaración de Jefe de Gobierno electo que hubiere hecho el mencionado Tribunal.

Finalmente, el numeral 58 fracción XI del Código establece como atribución del Consejero Presidente, rendir al Consejo General un informe al término de cada proceso electoral, que dé cuenta de las actividades realizadas y la estadística respectiva, por Sección, Distrito y Delegación.

En cumplimiento de esa disposición se rinde este informe, en cuyos apartados se reseñan los datos que, a consideración de la Presidencia, son representativos de la organización, desarrollo y conclusión del proceso electoral; en el entendido que la información detallada de cada fase, obra en los documentos que trimestralmente presentaron las Comisiones, Comités y áreas del Instituto Electoral.

II. DATOS GENERALES

En estos comicios participaron 7 Partidos Políticos con registro nacional: Acción Nacional (PAN), Revolucionario Institucional (PRI), de la Revolución Democrática (PRD), Verde Ecologista de México (PVEM), del Trabajo (PT), Movimiento Ciudadano (MC) y Nueva Alianza (NA).

Los cargos de elección popular a renovar fueron 83, conforme a lo siguiente:

- 1 Jefe de Gobierno;
- 66 Diputados a la Asamblea Legislativa;
40 Por el principio de mayoría relativa;

26 Por el principio de representación proporcional, y

- 16 Jefes Delegacionales.

El marco geográfico comprendió los siguientes ámbitos territoriales:

- Para las elecciones de Jefe de Gobierno y Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de representación proporcional, 1 circunscripción electoral que considera todo el territorio del Distrito Federal.
- Para la elección de Jefes Delegacionales, 16 demarcaciones territoriales en que se divide el Distrito Federal, conocidas como Delegaciones.
- Para la elección de Diputados por el principio de mayoría relativa, 40 Distritos Electorales uninominales.

En total, se consideraron 5,532 secciones electorales y con base en las mismas, así como el número de ciudadanos inscritos en el listado nominal, se determinó el volumen de casillas a instalar.

7'227,642¹ ciudadanos estuvieron en condiciones de emitir su sufragio, en virtud de estar inscritos en los listados nominales de esta entidad².

Entre el 7 de octubre de 2011 y el 15 de octubre de 2012³, el Consejo General celebró 48 sesiones públicas; 11, de carácter ordinario y 37, extraordinario. En éstas se

¹ Esta cifra incluye a los ciudadanos inscritos en el listado nominal para recibir el voto para la elección de Jefe de Gobierno desde el exterior.

² El tradicional impreso con corte al 30 de mayo de 2012 y el conformado para los residentes en el extranjero con corte al 30 de marzo.

asumieron 852 Acuerdos. 655 (77%) se aprobaron por unanimidad de votos, 180 (21.1%) por mayoría y en 17 (1.9%) hubo paridad; por tanto, se definieron con el voto de calidad del Consejero Presidente.⁴

Los 40 Consejos Distritales llevaron a cabo 589 sesiones, de las cuales 280 fueron ordinarias y 309 extraordinarias, en las que se aprobaron 630 Acuerdos.

Se recibieron 317 quejas. A la conclusión del proceso electoral se habían resuelto 301. En 105 se determinó no iniciar el procedimiento y en 196 se emitió resolución por el Consejo General, a propuesta de la Comisión de Asociaciones Políticas.

De las 16 quejas pendientes, la citada Comisión había aprobado los proyectos de resolución correspondientes a 7 quejas y sólo faltaba someterlas a consideración del Consejo General.

Otras 6 se encontraban en trámite y en 3 casos la Secretaría Ejecutiva debía determinar el inicio o no de Procedimiento Administrativo Sancionador.

III. ACTIVIDADES PREVIAS

Si bien es cierto que conforme al Código, los procesos electorales en esta ciudad tienen señalada una fecha de inicio y prevén hipótesis para su conclusión; no menos cierto es que el Instituto Electoral no circunscribe su actuación al periodo indicado, debido a que hay proyectos y actividades que por cuestiones de necesidad, para cumplir con disposiciones legales, o en atención de la proyección institucional, deben realizarse en el

³ Se toma como referente la fecha de 15 de octubre de 2012, pues en la misma se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Bando Solemne para dar a conocer a la ciudadanía la Declaración de Jefe de Gobierno Electo.

⁴ El artículo 32 párrafo segundo del Código establece la hipótesis de voto de calidad.

período interprocesos; no obstante que inciden directamente en los comicios. Algunos ejemplos:

1. Recuperación de Materiales Electorales

Entre 2009 y 2011 la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral encabezó esfuerzos para rescatar los materiales electorales usados en el proceso electoral ordinario 2008-2009, y en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos de 2010.

Medida que generó economías, al no hacer necesario adquirir el 100% de materiales electorales para la jornada electoral; amén del beneficio ecológico respectivo porque la mayoría de estos insumos se elaboran con polipropileno, poliestireno o PVC.

Verbigracia sólo se adquirieron 2,000 urnas electorales, que representan menos del 1% de las 37,149 que se utilizaron el 1 de julio.

Así mismo, sólo se adquirieron 1,451 cajas paquete-electoral de las 12,383 requeridas para la jornada.

2. Plan General de Desarrollo 2010-2013

El 17 de diciembre de 2010 el Consejo General, mediante Acuerdo ACU-049-10, aprobó el Plan General de Desarrollo 2010-2013 del Instituto Electoral que fue modificado mediante el diverso ACU-31-11 de 27 de abril de 2011, a fin de hacerlo acorde a las nuevas disposiciones del Código.

En dicho Plan se establecen los Programas Generales del Instituto Electoral, entre los que están:

a) El Programa General relativo a la Innovación Tecnológica, cuyo fin es favorecer la incorporación y desarrollo de instrumentos tecnológicos que coadyuven a la modernización de los sistemas y procedimientos que engloban la administración y gestión de este organismo, así como la organización y capacitación electoral, para incrementar la capacidad institucional, garantizar la operación eficaz, óptima, continua y segura del Instituto Electoral, y

b) El Programa General de Organización referente a los Procesos Electorales e Instrumentos de Participación Ciudadana, que tiene por finalidad organizar y garantizar la realización de las elecciones para renovar a los integrantes de los órganos de gobierno Legislativo y Ejecutivo del Distrito Federal, a los titulares de las demarcaciones territoriales; así como realizar las actividades competencia del Instituto Electoral, para cumplir con la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

En ese contexto, el Programa Operativo Anual para el ejercicio 2011 consideró la propuesta de utilizar lectores de código de barras para la entrega-recepción de los paquetes electorales en el proceso electoral. Dicho mecanismo se había aplicado de manera satisfactoria en el proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos de 2010.

3. Voto Exterior

Con independencia de que este documento incluye un apartado destinado al Voto Exterior, es menester enunciar que previo al inicio formal del proceso electoral, se desplegaron acciones relativas a éste.

a) El 28 de febrero de 2011, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 57 párrafo primero del Código, el Consejo General aprobó conformar el Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero (Comité Especial), con:

- Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan;
- Consejero Electoral Ángel Rafael Díaz Ortiz;
- Consejero Electoral Néstor Vargas Solano;
- 1 representante por cada Partido Político, y
- 1 por cada Grupo Parlamentario.

En el entendido de que la Presidencia del Comité Especial sería rotativa, entre los Consejeros y Consejera que lo integraron.

b) A propuesta de esa instancia, el Consejo General asumió los Acuerdos ACU-46-11 y ACU-47-11, el 9 y 26 de agosto de 2011, respectivamente, en los que aprobó:

- Utilizar las credenciales para votar que tuvieran como último recuadro del año de la elección federal el "03", para que los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero participaran en la elección de Jefe de Gobierno, y
- La posibilidad de emplear dos modalidades para recabar el voto de los residentes en el extranjero: vía postal y electrónica.

4. Medidas Preventivas

A la víspera del proceso electoral y para que se ajustara a los principios de transparencia, certeza, legalidad, imparcialidad y equidad; el 26 de agosto de 2011 el

Consejo General aprobó el Acuerdo ACU-049-11, en cuyos puntos primero y segundo determinó formular sendos exhortos, a saber:

a) A la ciudadanía en general para omitir la realización, por sí o interpósita persona, de actos tendentes a lograr la candidatura de algún partido político a un cargo de elección popular o posicionarse ante el electorado para eventualmente ocupar el mismo; publicitar una plataforma electoral, o programa de gobierno. En el entendido de que aquellas personas que estaban realizando alguna de esas conductas debían suspenderlas de inmediato, y

b) A los servidores públicos para que en observancia al artículo 134 de la Constitución, se abstuvieran de usar recursos públicos bajo su responsabilidad para influir en la competencia entre Partidos Políticos, candidatos o precandidatos, así como para que la propaganda que emitieran bajo cualquier modalidad de comunicación social, sólo tuviera carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social.

Esta determinación se hizo del conocimiento general mediante publicación en el sitio de *Internet* del Instituto, redes sociales, estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en órganos desconcentrados, y mediante su inserción en diarios de circulación en esta entidad, incluso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (Gaceta Oficial).

De igual manera, mediante oficio signado por el Consejero Presidente se notificó a las dirigencias locales o cargo análogo, de los Partidos Políticos registrados ante este Instituto Electoral, a efecto de que adoptaran las medidas necesarias, eficaces, idóneas, oportunas, jurídicas y razonables para ajustar su conducta, como la de sus militantes y simpatizantes a los causes legales y principios del Estado Democrático.

5. Medidas para integrar los Consejos Distritales

Antes del comienzo formal del proceso electoral el Consejo General, a través del Acuerdo ACU-56-11 de 28 de septiembre de 2011, aprobó la conformación de la Comisión provisional encargada de vigilar la oportuna integración de los Consejos Distritales (Comisión para Integrar los Consejos Distritales), conforme a lo siguiente:

Presidente:

- Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

Integrantes:

- Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan.
- Consejero Electoral Néstor Vargas Solano.

IV. CONVOCATORIA AL PROCESO ELECTORAL

El 7 de septiembre de 2011 en cumplimiento al artículo 275 del Código, el Consejo General, a través del Acuerdo ACU-50-11, convocó a la ciudadanía y Partidos Políticos a participar en el proceso electoral ordinario 2011-2012 del Distrito Federal, a fin de elegir al Jefe de Gobierno, a los Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales. La convocatoria fue difundida entre la ciudadanía mediante publicación en los Estrados y sitio de *Internet* de este Instituto Electoral, inserciones en la Gaceta Oficial y periódicos de circulación en esta entidad.

V. INICIO DEL PROCESO ELECTORAL

El 7 de octubre de 2011 el Consejo General celebró sesión pública, en la que se hizo la declaratoria formal de inicio del proceso electoral 2011-2012.

Mediante comunicación de 11 de octubre de 2011, el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 19 del Código solicitó al Jefe de Gobierno su apoyo para reiterar a los servidores públicos de la Administración Pública local:

- La prohibición de realizar por sí o interpósita persona, actos anticipados de precampaña o de campaña;
- La proscripción de usar recursos públicos bajo su responsabilidad, para influir en la competencia entre Partidos Políticos, precandidatos o candidatos, y
- Las reglas de la difusión mediante cualquier modalidad de comunicación social; en el entendido de que sólo debe tener carácter institucional y fines informativos.

VI. PREPARACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL

Esta etapa es la que más duración tuvo y concentró el mayor número de actividades y determinaciones para la consecución de la jornada electiva.

1. Comisiones Temporales y Comités

Durante esta fase del proceso electoral, el Consejo General aprobó la creación de 2 Comisiones Temporales⁵, conforme a lo siguiente:

⁵ Previamente se conformó la Comisión para integrar los Consejos Distritales mediante Acuerdo ACU-56-11 de 28 de septiembre de 2011.

a) Mediante Acuerdo ACU-66-11 de 31 de octubre de 2011, se integró la Comisión “Instructora”, encargada de sustanciar los procedimientos sancionatorios por presuntas irregularidades de los Consejeros Electorales Distritales, como sigue:

Presidente:

- Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo.

Integrantes:

- Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.
- Consejero Electoral Néstor Vargas Solano.

b) Por Acuerdo ACU-68-11, de la misma fecha, se creó la Comisión Provisional Encargada de dar Seguimiento a los Sistemas Informáticos para el proceso electoral, conforme a lo siguiente:

Presidente:

- Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez.

Integrantes:

- Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan.
- Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo.

c) En el entendido que el Código en su artículo 56 prevé la integración de un Comité Especial que dé seguimiento a los programas y procedimientos para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales, con los miembros de las Comisiones Permanentes de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización y Geografía Electoral; el Consejo General mediante Acuerdo ACU-67-11 de 31 de octubre de 2011 determinó que, en el Manual de Funcionamiento de esa instancia, se estableciera lo relativo a su Presidencia; en este caso, dicho cargo sería rotativo entre las Consejeras y Consejeros que lo conformaron.

2. Mejora del sitio de *Internet* del Instituto

A mediados de 2010 inició un proceso de revisión del sitio de *Internet* del Instituto Electoral, con la intervención de las diversas áreas que lo integran. Con base en distintas aportaciones se integró un diagnóstico que permitió detectar ventanas de oportunidad para corregir y mejorarla, tanto en diseño como en contenidos. Uno de los aspectos de mayor interés y atención fue la presentación de datos inherentes a los procesos electorales, así como su permanente actualización.

El nuevo portal funciona desde el 25 de octubre de esa temporalidad y representa una fuente de información de fácil accesibilidad, funcional, práctica y útil a la ciudadanía respecto del quehacer institucional; amén de que permite representar un mecanismo de interacción.

Emplea una *interface* sencilla, limpia, ordenada y de fácil lectura, con aplicación discreta de colores institucionales que privilegia el uso de fondos blancos para destacar información institucional, así como el empleo de tipografía uniforme, fotografías e ilustraciones comunicativas, íconos de acceso rápido y logotipos de identificación internacional.

Se visualiza de manera correcta en dispositivos móviles, carga información en menor tiempo, cuenta con seguridad perimetral y es compatible con la mayoría de los navegadores, además de estar vinculada a las cuentas institucionales de *Facebook* y *Twitter*.

Los datos se presentan por áreas estratégicas; por ejemplo, participación ciudadana, geografía electoral, educación cívica, asociaciones políticas y elecciones, entre otras.



Por lo que hace a la estructura, se presentan secciones por tema, jerarquización de la información, bloques informativos para ahorro de espacio y arquitectura funcional para accesos inmediatos.

Los usuarios pueden acceder a datos relevantes del quehacer institucional por rubros generales y actividades específicas. *Verbigracia* estadísticas electorales en general e información desglosada de la votación por distritos y delegaciones.

Incluye un apartado con las innovaciones tecnológicas implementadas por el Instituto Electoral en los procesos electorales, así como un micrositio con información referente a los Materiales Electorales con Aditamentos de Apoyo a personas con Discapacidad y Adultos Mayores, normatividad, y ligas a sitios de interés. Además tiene opciones de sonido y visualización que facilitan su consulta.

Sin duda, uno de los aspectos de mayor trascendencia es que la página puede consultarse por personas con discapacidad visual⁶, gracias al empleo del software *Jaws Freedom Scientific* (lector) y *Magic Freedom Scientific* (amplificador), que permite ingresar a enlaces de texto, identificar elementos gráficos, listas, tablas, reproducción adecuada de videos, documentos en *PDF*, entre otros.

3. Equipamiento de Órganos Distritales

Teniendo en consideración el trabajo operativo del proceso electoral a cargo de los órganos distritales, para el proceso electoral se les suministraron insumos para facilitar sus labores.

⁶ Respecto de este rubro, el diseño de la página de *Internet* se apoyó en el diagnóstico de la organización "Ilumina" Ceguera Visión Baja Fundación Villar Lledias.

Además, se pintaron las fachadas de los inmuebles que ocupan los distritos con la cromática y logotipo institucional; así mismo, se colocaron letreros exteriores para facilitar su identificación por la ciudadanía.

Se proveyó a los 40 órganos desconcentrados de insumos básicos para el mejor desempeño de sus funciones; por ejemplo, proscenio, personificadores, ventiladores, micrófonos, entre otros.

Para garantizar el cumplimiento de sus tareas, se renovó el parque vehicular de los órganos desconcentrados. A cada uno, se asignó un vehículo sedán y una camioneta. Unidades que fueron ploteadas con la cromática y logotipo institucional.

Para reforzar la estructura informática de los distritos, a cada uno se asignó 1 computadora portátil, 2 de escritorio, 2 impresoras y 2 *No break*.

Entre abril y junio de 2012, se llevó a cabo el “Programa de Visitas de los Consejeros Electorales del Consejo General a los 40 Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal” para conocer el estado de los Distritos del Instituto Electoral, a fin de identificar y atender sus necesidades para la debida organización de las elecciones.

4. Campaña de Difusión del Proceso Electoral

Tuvo como propósito informar y motivar la participación ciudadana para la integración de las Mesas Directivas de Casilla y la promoción del voto.

Se adicionó al logotipo institucional la leyenda “Elecciones DF” y se adoptó el lema “*Juntos, IEDF y ciudadanía, este 1° de julio haremos la mejor elección*”.



La Campaña consideró entre otras acciones:

a) Firmar un convenio de apoyo y colaboración con la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, para que el 17 de enero de 2012 se llevara a cabo el Sorteo Mayor 3393, que repartió una bolsa de 15'000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N.) en tres series. Para tal fin, se pusieron a la venta más de 3'000,000 de boletos con el logotipo de esta autoridad electoral, el lema institucional “*La democracia es asunto de todos?*” y la leyenda “*VOTAR es el Premio Mayor de la Democracia*”.

b) Transmisión de *spots* en los espacios asignados a esta autoridad electoral en medios electrónicos para difundirlos, cuya temática varió atendiendo al avance de las etapas del proceso:

Spots 2011-2012 TIEMPOS OFICIALES MÉXICO		
PRODUCCIÓN	SPOT	VERSIÓN
2011	1	El poder de la Persona 1 (Juntos IEDF y Ciudadanía)
2011	2	El Poder de la Persona 2 Mención del Voto en el Extranjero)
2011	3	El Poder de la Persona 3
2011	4	El Poder de la Persona 4 (Voto en el Extranjero 1)
2011	5	El Poder de la Persona 5 (Valores)
2012	6	Capacítate (El Poder del Voto 1)
2012	7	Fuiste Seleccionado (El Poder del Voto 2)
2012	8	Importancia del voto (El Poder del Voto 3)
2012	9	Cargos a Elegir (El Poder del voto 4)
2012	10	Segundo debate de candidatos a Jefe de Gobierno
2012	11	Preparados (El Poder del Voto 5)
2012	12	Agradecimiento (El Poder del Voto 6)

Spots 2011-2012 TRANSMISIÓN EN ESTADOS UNIDOS		
PRODUCCIÓN	SPOT	VERSIÓN
2011	1	El Poder de la Persona 4 (Voto en el Extranjero 1)
2011	2	Voto en el Extranjero 2 (Regístrate)
2012	3	Voto en el Extranjero 3 (Ampliación del plazo de registro)
2012	4	Voto en el Extranjero 5 (Vota)

- c) Anuncios en mobiliario urbano, instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo (Metro), metrobus, parabuses, buzones publicitarios, camiones de transporte público e inserciones pagadas en medios escritos, entre otros.
- d) El mencionado ploteo del parque vehicular del Instituto Electoral, particularmente los automóviles y camionetas asignados a los 40 órganos desconcentrados.
- e) Elaboración y distribución de diversos materiales publicitarios como tazas, relojes, plumas, bolsas ecológicas, globos, mandiles, tortilleros, pulseras, pelotas, dulceros, entre otros.
- f) Por virtud del Convenio suscrito con el Instituto Federal Electoral (IFE) y el Metro, se emitió un boleto conmemorativo con el objetivo de incentivar la participación ciudadana en las elecciones del 1 de julio. El 15 de junio de 2012, se hizo la presentación pública en las instalaciones del IFE. Se pusieron a la venta 25'000,000 boletos con el lema "Boleto a la Democracia ¡Vota este primero de julio!".

5. Integración e instalación de Consejos Distritales

Los Consejos Distritales son órganos colegiados de carácter temporal que funcionan durante los procesos electorales, con facultades de decisión en cada uno de los 40 Distritos Electorales Uninominales en que se divide el territorio del Distrito Federal. Se integran por un Coordinador Distrital y el Secretario Técnico Jurídico quienes asumen las funciones de Presidente y Secretario del Consejo, respectivamente. 6

Consejeros Distritales, designados por el Consejo General y 1 representante por cada Partido Político.

Con objeto de cubrir 211⁷ vacantes en 39 Direcciones Distritales, el 1 de noviembre de 2011 mediante Acuerdo COVOICOD-07-11, la Comisión para integrar los Consejos Distritales aprobó la Convocatoria a los ciudadanos del Distrito Federal para participar en el proceso de selección respectivo, misma que se publicó en diarios de circulación nacional, en el sitio de *Internet*, en los Estrados de oficinas centrales y Direcciones Distritales del Instituto Electoral y en lugares de mayor afluencia en cada Distrito Electoral.

El proceso de selección se integró en cuatro etapas realizadas del 2 de noviembre al 20 de diciembre de 2011, cuya participación se desglosa a continuación:

Etapas	Ponderación	Fechas	Participantes	Hombres	Mujeres
Registro de aspirantes y revisión de documentos	NA	Del 2 al 20 de noviembre de 2011	907 ⁸	426	481
Evaluación Curricular	25%	Del 21 al 28 de noviembre de 2011	891 ⁹	417	474
Examen de Conocimientos	55%	El 3 de diciembre de 2011	817 ¹⁰	388	429
Entrevista	20%	Del 17 al 20 de diciembre de 2011	736 ¹¹	346	390

⁷ Los demás Consejeros Distritales que completan los 240 requeridos para el proceso electoral, se designaron previamente.

⁸ Se cancelaron 16 registros por no cumplir los requisitos.

⁹ Se cancelaron 74 registros.

¹⁰ Se cancelaron 81 registros.

¹¹ Se cancelaron 18 registros.

Agotado el proceso de selección, el Consejo General, mediante Acuerdo ACU-10-12 de 10 de enero de 2012, aprobó designar 108 mujeres y 103 hombres como Consejeras y Consejeros Electorales Distritales para los procesos electorales 2011-2012 y 2014-2015.

Los 211 Consejeros Distritales entraron en funciones en diversas fechas, en razón de la vigencia del nombramiento de sus antecesores; conforme a lo siguiente:

Fecha de inicio del cargo	Consejeros Electorales
10 enero	170
28 marzo	7
21 mayo	19
23 mayo	11
20 junio	1
29 junio	2
30 junio	1
Total	211

En la propia determinación se aprobó una lista de reserva de 507 personas para las vacantes que, en su caso, se generasen hasta la conclusión del proceso electoral, en orden de prelación de acuerdo a los resultados obtenidos en el proceso de selección y en observancia a la paridad de género que rige la integración de esos cuerpos colegiados.

El 10 de febrero de 2012, los 40 Consejos Distritales celebraron sesión en la que se declaró su instalación formal e iniciaron funciones. Entre las actividades que mayor trascendencia tienen para los procesos electorales, está la determinación del número y ubicación de casillas dentro de su ámbito territorial; aprobar las secciones electorales para la instalación de Casillas Especiales; supervisar el procedimiento de integración de las mesas directivas de casilla (Mesas de Casilla) y vigilar la debida instalación de éstas en la jornada electoral; registrar a los representantes de casilla y generales de los Partidos Políticos; ordenar la entrega de documentación y materiales electorales a usar en la jornada electoral; recibir los paquetes electorales y la documentación relativa a las

elecciones de Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales, y realizar los cómputos Distritales de las mismas.

Durante el proceso electoral, se presentaron 8 renunciaciones de Consejeros Distritales que se suplieron conforme a la normatividad.

6. Capacitación de Consejeros Distritales

El Programa de Capacitación de Consejeros Electorales Distritales 2012 tuvo como objetivo proporcionar conocimientos necesarios para el adecuado desempeño de los 240 ciudadanos que actuaron con ese carácter en el proceso electoral.

Se instrumentó en dos etapas. La primera, en la modalidad presencial y, la segunda, en línea a través de un curso diseñado especialmente para esta modalidad, instalado en la plataforma *E-learning* del Instituto Electoral.

La etapa presencial se realizó en dos momentos; el primero, durante los fines de semana del 14 al 29 de enero de 2012, donde 200 Consejeros Distritales cumplieron con las 27 horas de instrucción, divididas en seis sesiones de cuatro horas y media cada una. El segundo, del 22 al 29 de febrero de 2012 en la que se capacitó a los restantes 40.

La capacitación en línea concluyó el 3 de julio de 2012. Sus destinatarios fueron 36 Consejeros Distritales cuyos nombramientos surtieron efectos, respectivamente, el 28 de marzo, 21 y 23 de mayo, 20 y 29 de junio de 2012.

El contenido temático de los cursos se integró por 3 módulos:

- Estructura, atribuciones y funcionamiento del Instituto Electoral;

- Integración, atribuciones y funcionamiento de los Consejeros Distritales, y
- Proceso Electoral.

7. Financiamiento público para gastos de campaña

Atento al artículo 251 fracción IV del Código, el 6 de enero de 2012 el Consejo General emitió el Acuerdo ACU-005-12, mediante el que determinó el financiamiento público por concepto de gastos de campaña de los Partidos Políticos en el Distrito Federal, a ejercer en el proceso electoral, por un importe de \$186'290,347.36, que se entregó en 3 ministraciones, febrero, abril y junio, respectivamente:

Partido Político	Ministración Febrero (60%)	Ministración Abril (20%)	Ministración Junio (20%)
PAN	\$22'559,616.82	\$7'519,872.27	\$7'519,872.27
PRI	\$19'193,178.86	\$6'397,726.29	\$6'397,726.29
PRD	\$27'876,000.56	\$9'292,000.19	\$9'292,000.19
PT	\$14'079,911.21	\$4'693,303.74	\$4'693,303.74
PVEM	\$12'956,826.32	\$4'318,942.11	\$4'318,942.11
MC	\$6'941,898.49	\$2'313,966.16	\$2'313,966.16
NA	\$8'166,776.15	\$2'722,258.72	\$2'722,258.72
Total	\$111'774,208.42	\$37'258,069.47	\$37'258,069.47

8. Contratación de Asistentes Instructores Electorales

Los Asistentes Instructores Electorales (Asistentes) se integran temporalmente a los trabajos del Instituto Electoral y tienen, entre otras funciones:

- Realizar recorridos para identificar lugares adecuados para ubicar las Mesas de Casilla;

- Notificar e impartir cursos de capacitación a los ciudadanos insaculados para integrar las Mesas de Casilla;
- Recibir y distribuir la documentación y materiales electorales en los días previos a la jornada electoral, así como verificar la instalación y clausura de las Mesas de Casilla;
- Informar los incidentes ocurridos en la jornada electoral y apoyar a los funcionarios de casilla en el traslado de los paquetes electorales, y
- Recuperar los materiales electorales al término de dicha jornada.

A través del Acuerdo ACU-64-11 de 31 de octubre de 2011, el Consejo General aprobó la convocatoria dirigida a ciudadanos residentes en el Distrito Federal para participar como Asistentes en este proceso electoral. El proceso de selección y contratación constó de diversas etapas:

- Registro de aspirantes con un total de 6,475 solicitudes;
- Evaluación curricular aplicada a los 6,475 aspirantes;
- Platica informativa a 6,005 aspirantes;
- Examen de conocimientos presentado por 5,070 aspirantes, y
- Entrevista realizada a 4,928 aspirantes.

Agotadas las etapas de selección, los Consejos Distritales designaron 1,973 Asistentes y constituyó una lista de reserva integrada por 1,918 ciudadanos.

Así mismo, para reforzar el trabajo de los órganos desconcentrados se contrataron 265 Supervisores Electorales, 40 Técnicos Electorales de Capacitación y 80 Asistentes Operativos de Capacitación Electoral.

Para el desempeño de sus funciones, a cada Asistente se proporcionó 2 playeras, 1 chaleco, 1 mochila, 1 gorra, 1 impermeable y 1 gafete de identificación.

9. Topes de gastos de campaña

El 10 de febrero de 2012 el Consejo General aprobó el Acuerdo ACU-21-12, mediante el que fijó los topes a los gastos de campaña para las elecciones de Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales, a saber:

a) Jefe de Gobierno: \$27'876,000.57.

b) Diputados a la Asamblea Legislativa:

Distrito	Monto	Distrito	Monto
I	\$608,177.66	XXI	\$632,674.39
II	\$491,253.79	XXII	\$453,613.81
III	\$574,187.98	XXIII	\$420,690.38
IV	\$499,530.89	XXIV	\$486,436.59
V	\$514,289.86	XXV	\$628,110.16
VI	\$426,119.59	XXVI	\$520,477.96
VII	\$445,116.38	XXVII	\$450,069.59
VIII	\$502,561.02	XXVIII	\$548,744.67
IX	\$553,219.15	XXIX	\$575,811.85
X	\$559,434.45	XXX	\$514,295.30
XI	\$579,171.10	XXXI	\$616,386.76
XII	\$572,819.80	XXXII	\$549,237.00
XIII	\$604,853.77	XXXIII	\$531,638.31
XIV	\$555,142.22	XXXIV	\$471,324.02
XV	\$530,645.49	XXXV	\$486,262.51
XVI	\$465,456.88	XXXVI	\$472,376.68
XVII	\$659,284.60	XXXVII	\$485,046.65
XVIII	\$547,052.81	XXXVIII	\$421,802.88
XIX	\$432,751.06	XXXIX	\$421,691.35
XX	\$571,108.89	XL	\$528,132.17

c) Jefes Delegacionales:

Delegación	Monto
Álvaro Obregón	\$1,648,290.37
Azcapotzalco	\$1,088,477.84
Benito Juárez	\$997,065.27
Coyoacán	\$1,580,751.65
Cuajimalpa de Morelos	\$392,875.19
Cuauhtémoc	\$1,363,452.66
Gustavo A. Madero	\$2,972,759.35
Iztacalco	\$996,102.38
Iztapalapa	\$3,987,763.32
La Magdalena Contreras	\$531,638.31
Miguel Hidalgo	\$909,196.93
Milpa Alta	\$251,234.27
Tláhuac	\$706,352.26
Tlalpan	\$1,434,981.70
Venustiano Carranza	\$1,151,990.90
Xochimilco	\$894,068.03

10. Integración de Mesas de Casilla

Conforme al artículo 110 del Código, las Mesas de Casilla son órganos ciudadanos designados por el Instituto Electoral facultadas para recibir el voto en la jornada electoral. Se integran con un Presidente, un Secretario y un Escrutador, cargos que recaen en ciudadanos inscritos en el listado nominal, previa insaculación, capacitación, nombramiento y protesta que rinden ante esta autoridad.

El 12 de febrero de 2012 se sorteó el mes base y la letra que se usó para la selección aleatoria de ciudadanos que integraron las Mesas de Casilla en la jornada del 1 de julio de este año.

Los ciudadanos a considerar para integrar las Mesas de Casilla, fueron los nacidos en "julio" y cuyo apellido paterno inició con la letra "S", hasta alcanzar el 10% del listado nominal correspondiente a cada sección electoral. En el entendido de que, en caso de

ser necesario, se continuaría la selección con los nacidos en los meses sucesivos o que su apellido iniciara con alguna letra subsiguiente.

En total, se insacularon 709,996 ciudadanos. A 521,621 (73.47%)¹² se les entregó carta convocatoria y fueron invitados a tomar el curso de capacitación para ser Funcionario de Mesa de Casilla (Funcionario de Casilla).

El Instituto Electoral capacitó en forma grupal o individual, en centros de capacitación o domicilios particulares a 162,607 ciudadanos, de los cuales 74,080 recibieron y protestaron el nombramiento como Funcionario de Casilla.

De acuerdo a información presentada por las Direcciones Distritales, 70 ciudadanos con algún tipo de discapacidad, aceptaron el nombramiento como Funcionario de Casilla:

Cargo	Numero
Presidente	21
Secretario	16
Escrutador	13
Suplente	20
Total	70

En este proceso electoral, a propuesta de la Comisión de Capacitación, se introdujo la modalidad de capacitación en línea, como complemento a la que se hizo mediante visitas de los Asistentes.

Se puso en funcionamiento en la segunda quincena de marzo, a través de la liga electrónica <http://www.iedf.org.mx/secciones/educacioncivica/cursolinea/inicio.html> que sumó 7,784 visitas¹³.

¹² A los restantes ciudadanos no se les pudo entregar la carta convocatoria por diversas causas: fallecimiento, cambio de domicilio, mala referencia domiciliaria o rechazo, entre otras.



Adicionalmente, se produjeron 2,000 discos compactos con la información del curso de capacitación en línea, a razón de 49 por cada órgano distrital y los 40 restantes quedaron como reserva en la Dirección Ejecutiva de Capacitación.

11. Ubicación de Mesas de Casilla

A partir de febrero de 2012, los órganos desconcentrados del Instituto Electoral realizaron recorridos para verificar los inmuebles que serían propuestos para instalar las Mesas de Casilla. El 15 de marzo del mismo año, se llevó a cabo el último recorrido.

En sesión del 30 de marzo de 2012, los Consejos Distritales aprobaron el número y ubicación de las Mesas de Casilla en sus respectivos ámbitos territoriales.

El 27 de abril, 4 y 25 de mayo, así como 8, 22, 24 y 29 de junio del mismo año, algunos Consejos Distritales aprobaron ajustes a sus listados, a fin de que los lugares seleccionados para la instalación de las mesas, se ajustaran a los criterios del Código.

En total se determinó instalar de 12,383 Mesas de Casilla. 5,528 Básicas; 6,838 Contiguas y 17 Especiales.

En las secciones electorales 5501 del Distrito XII, 3485 del XX, 3376 del XXI y 3768 del XXXVIII no se instalaron Mesas de Casilla por no cumplirse las condiciones; salvaguardando el derecho de los residentes para sufragar en las secciones aledañas.

Al 28 de junio de 2012 se habían recabado 100% (12,383) de anuencias para instalar las Mesas de Casilla, considerando los siguientes tipos de domicilio:

¹³ Información con corte al 5 de octubre de 2012.

- 3,751 Escuelas SEP;
- 251 Escuelas no pertenecientes a la SEP;
- 1,145 Escuelas privadas;
- 392 Edificios públicos;
- 128 Espacios culturales;
- 78 Sector Salud;
- 323 Lugar público;
- 1,045 Lugar público de uso común, y
- 5,270 Domicilio particular.

12. Difusión de la ubicación de Mesas de Casilla

Como en anteriores procesos electorales, la ubicación de las Mesas de Casilla se hizo del conocimiento público mediante el sitio de *Internet* del Instituto y estrados de este Instituto Electoral, tanto de oficinas centrales como en los 40 órganos desconcentrados y se colocaron los listados en lugares públicos de mayor afluencia en cada Distrito Electoral.

La ubicación de casillas también se publicó 2 ocasiones en el periódico El Universal. La primera el 15 de junio con 40,000 ejemplares y, la segunda, el 1 de julio con 70,000.

Adicionalmente, se habilitaron líneas telefónicas gratuitas para proporcionar la ubicación de las casillas. En el Centro de Atención telefónica de este Instituto Electoral (CITIEDF); del IFE (IFETEL), y del Gobierno del Distrito Federal (LOCATEL).

Acorde con la visión vanguardista de este Instituto Electoral, se implementó un sistema de mensajes SMS para facilitar a la ciudadanía la localización de las Mesas de Casilla. A

través de un teléfono móvil se enviaba un mensaje con el número de sección electoral y las dos primeras letras del apellido paterno; a cambio se recibía por la misma vía el domicilio de la casilla.

De igual modo, a partir del navegador web *Google Maps* se desarrolló el sistema de consulta de *Google Earth* que a través de una liga en la página institucional permitió ubicar sedes distritales y casillas electorales.

13. Materiales Electorales

Mediante Acuerdo ACU-76-11 de 30 de noviembre de 2011, el Consejo General autorizó utilizar los materiales electorales recuperados del proceso electoral 2008-2009 y del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos de 2010.

Así mismo, aprobó el diseño de nuevos modelos de la marcadora de credencial para votar, crayón de cera triangular, caja paquete electoral y arnés para facilitar su traslado.

Por política institucional, la mayor parte de materiales electorales empleados en los comicios, cuentan con aditamentos para facilitar el voto a personas con discapacidad y adultos mayores, a fin de contribuir al desarrollo de una cultura de inclusión plena. 9 tipos de material electoral cuentan con aditamentos de apoyo a personas con discapacidad o de la tercera edad.

- *Mascarilla Braille* facilita el sufragio a las personas ciegas o con debilidad visual.
- *Cancel Modular Electoral* está diseñado de tal forma que facilita la emisión del voto en secreto de todos los ciudadanos, incluidos, quienes utilizan sillas de ruedas, muletas o algún otro aditamento de apoyo.

- *Clip Sujeta Boleta* cuya función es apoyar al ciudadano con discapacidad motriz en las extremidades superiores (Parkinson, artritis, etcétera) y de la tercera edad, para facilitarles el marcado de la boleta.
- *Sello X* fue diseñado para ser utilizado por personas con falta total o parcial de alguna extremidad superior.
- *Crayón de Cera Triangular*, por su forma evita que ruede y se caiga del cancel modular electoral.
- *Caja Paquete (nuevo diseño)* y el *Arnés para Caja Paquete Convencional*, facilita la transportación de la documentación electoral empleada en la jornada electoral.
- *Marcadora de Credencial*, que se puede apoyar en cualquier superficie plana y facilita el marcaje de la credencial para votar con fotografía cuando el ciudadano ha emitido su sufragio.

El equipamiento de las Mesas de Casilla para el proceso electoral implicó los materiales electorales siguientes:

- Caja Paquete (1 x casilla) 12,383;
- Cancel Modular Electoral (1 x casilla) 12,383;
- Crayón de Cera (9 x casilla) 111,447;
- Marcadora de Credencial (1 x casilla) 12,383;
- Sello "Votó" (2 x casilla) 24,766;
- Sello "Representación Proporcional" (2 por casilla especial) 34;

- Sello “X” (1 x casilla) 12,383;
- Urnas (3 x casilla, 1 x cada tipo de elección) 37,149;
- Caja Paquete Electoral para personas con discapacidad y de la tercera edad (nuevo modelo) 151;
- Crayones de Cera Triangulares para facilitar el voto a personas con discapacidad y de la tercera edad 62,900;
- Mascarilla Braille 74,298, y
- Arnese para Caja Paquete Electoral 12,383.

14. Líquido Indeleble

El líquido indeleble es un elemento que tradicionalmente se ocupa en los procesos electorales, como una medida que, administrada con otras, asegura que el ciudadano no pueda votar más de una vez en una misma elección.

Empero, el Código no prevé como obligación del Consejo General ordenar la certificación de las características y calidad del líquido indeleble¹⁴; no obstante regular lo referente a la distribución de dicho insumo entre los Presidentes de Mesas de Casilla y su empleo en la jornada electoral.

A fin de preservar los principios de certeza y legalidad que rigen la función electoral, así como cumplir los fines que asisten al Instituto Electoral, el Consejo General mediante Acuerdo ACU-18-12 de 1 de febrero de 2012, aprobó que dicho insumo reuniera en su haber las características siguientes:

- a) Tener un tiempo de secado en la piel no mayor a 15 segundos;

¹⁴ El Código Electoral del Distrito Federal vigente hasta el 20 de diciembre de 2010, en el numeral 253 párrafo primero, sí mandataba la certificación de las características del líquido indeleble.

- b) Garantizar 10 horas de tiempo, como mínimo, de permanencia en la piel;
- c) Ser resistente al agua y a diversos solventes, como alcohol de 96°, quita esmalte, thinner, aguarrás, gasolina blanca, etcétera;
- d) Garantizar su manejo con seguridad y que no ocasionara irritación en la piel;
- e) Ser visible en la piel al momento de su aplicación, y
- f) Caducar a los 6 meses.

En el entendido de que a la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional correspondería la fabricación del líquido indeleble y a la Facultad de Química de la Universidad Nacional Autónoma de México, la certificación de sus características, previo a los comicios.

Con la finalidad de corroborar que el líquido indeleble utilizado en la jornada electoral del 1 de julio de 2012, fuera el mismo que el autorizado por el Consejo General; en el citado Acuerdo se aprobó el procedimiento para la recolección muestral de sobrantes de ese insumo, se encargó a la referida Escuela Nacional el análisis de sus características y autenticidad.

15. Boletas y Documentación Electoral

Son instrumentos que se utilizan en la elección de representantes populares para recabar y documentar el voto. Su diseño fue aprobado por el Consejo General mediante Acuerdo ACU-77-11 de 30 de noviembre de 2011.

El 1 de junio de 2012 inició la impresión de 22'208,202 boletas electorales para la jornada electoral del 1 de julio. A razón de 7'402,734 boletas por cada tipo de elección. En primer orden las correspondientes a Jefe de Gobierno, después las de Diputados a la Asamblea Legislativa y finalmente de Jefes Delegacionales.



El número de boletas se determinó con base en el corte de la Lista Nominal de Electores de 15 de mayo de 2012, proporcionada por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del IFE, además de las boletas que se entregarían para el voto de los representantes de los Partidos Políticos ante las Mesas de Casilla.

Impresas las boletas, inició el proceso de revisión y elaboración de *blocks* para cada una de las 12,383 Mesas de Casilla, agrupándolas en cuadernillos de 250 hojas cada uno, desprendibles de un talón foliado, con lo que se brinda certeza y transparencia al evitar duplicidades o boletas sin número¹⁵.

Entre el 18 y 20 de junio de 2012 las boletas se entregaron a los 40 órganos desconcentrados. Para mayor certidumbre, además de la supervisión de funcionarios del Instituto Electoral, se contó con la participación de los Notarios Públicos 84 y 103 del Distrito Federal quienes dieron fe de ese acto, así como el apoyo de la Secretaría de Seguridad Pública local para custodiar el traslado de esos insumos a cada sede distrital.

El personal de los órganos desconcentrados procedió al conteo, sellado y enfajillado de las boletas, para distribuir las a los Presidentes de las Mesas de Casilla, dentro de los 3 días previos a la jornada electoral.

Además de las boletas, se imprimieron 224,505 Actas Electorales, correspondientes a 21 modelos aprobados por el Consejo General, así como 570,100 documentos auxiliares.

¹⁵ Las boletas contaron con diversas medidas de seguridad, tanto en el papel como en el diseño de impresión.

A large, stylized handwritten mark or signature is present on the right side of the page, extending vertically from the middle to the bottom. It consists of several sweeping, interconnected strokes.

16. Listado Nominal

La lista nominal de electores es un elemento indispensable en la organización de los procesos electorales; particularmente para la consecución de la jornada electoral, al ser la base de datos electorales de los ciudadanos que solicitaron su inscripción al Padrón Electoral y cuentan con Credencial para Votar con Fotografía.

Es un insumo de carácter federal que se obtiene en términos de la colaboración registral prevista en el numeral 284 del Código, previa suscripción del convenio respectivo. El 30 de mayo de 2012 este Instituto Electoral recibió la versión final del listado nominal¹⁶, que incluyó a un total de 7'216,860 personas. 3'812,835 mujeres (52.8%) y 3'404,025 hombres (47.2%).

El 1 de junio se entregaron los ejemplares respectivos a cada uno de los 40 órganos desconcentrados, y el 2 del mismo mes, éstos los entregaron a los representantes de los Partidos Políticos ante los Consejos Distritales, para los efectos legales.

Adicionalmente, para recibir el voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero, se integró un listado nominal *expofeso*, en el que se registraron 10,872 personas. 5,492 mujeres (50.51%) y 5,290 hombres (50.49%).

Los ciudadanos y ciudadanas que se inscribieron en la lista correspondiente al "Voto Chilango" fueron excluidos del listado nominal impreso que se distribuyó en las Mesas de Casilla, para evitar que se duplicara su registro y, por supuesto, anular la posibilidad de votar más de una vez.

¹⁶ Mismo que atendía las observaciones de los Partidos Políticos.

Integrados los listados nominales referidos, en la jornada electoral del 1 de julio pudieron emitir sufragio 7'227,642 ciudadanos, por lo que hace a la elección de Jefe de Gobierno, y 7'216,860 para Diputados y Jefes Delegacionales.

17. Candidaturas Comunes

El artículo 244 del Código contempla la posibilidad de que dos o más Partidos Políticos, sin mediar Coalición, postulen al mismo candidato, lista o fórmula, para lo cual deben cumplir los requisitos legales y solicitar su registro al Consejo General.

Para este proceso electoral, se recibieron solicitudes de inscripción de convenios de candidatura común para diversos ámbitos electivos, de acuerdo a lo siguiente:

a) Respecto a la elección de Jefe de Gobierno se sometieron a consideración del Consejo General 2 convenios de candidatura común, a saber:

- El 25 de marzo de 2012, los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, por conducto de sus respectivos representantes propietarios ante el Consejo General solicitaron el registro del convenio para postular a la ciudadana Beatriz Elena Paredes Rangel.
- En la misma fecha, los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, por conducto de sus dirigentes locales en el Distrito Federal solicitaron el registro del convenio para postular al ciudadano Miguel Ángel Mancera Espinosa.

Ambas solicitudes fueron aprobadas por el Consejo General el 28 de marzo de 2012, mediante las resoluciones RS-23-12 y RS-24-12, respectivamente.

b) En cuanto a la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa, el 2 de abril de 2012 se solicitó al Consejo General el registro de los convenios de candidatura común siguientes:

- De los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México para postular fórmulas de candidatos en común en 24¹⁷ distritos electorales, conforme a:

Propietario	Suplente	Distrito
Alberto Villas Lara	Luis Enrique Espinosa Ramírez	II
Fernando Espejel Osoy	Luis Ernesto Ruiz Duarte	IV
Rosa Marta García Trillo	Jackeline Olmedo Balderas	VI
Zuly Feria Valencia	Gabriela Lizeth Enríquez Rodríguez	VIII
Mariana Moguel Robles	Cynthia Berenice Bello Toledo	IX
Gabriela Ortiz Carrillo	Anel Susana Bautista López	X
Alberto Emiliano Cinta Martínez	David Alan Muñoz Díaz	XIII
José Ignacio Lozano Uscanga	Christian Omar Castillo Triana	XIV
Guillermo Corona Garrido	José Alberto Mejía Mendoza	XV
Jorge Israel Hernández Flores	José Antonio Pons Gutiérrez	XVI
Mario Raúl Álvarez Basilio	Juan Francisco Matencio Calderón de la Barca	XVII
Silvia Lorena Villavicencio Ayala	Karen Lorena Galicia Martínez	XVIII
Orlando Michel Calderón	Alejandro Saure López	XX
Jaime Alberto Ochoa Amoros	Israel Gustavo Adolfo Rosales Hernández	XXI
Eugenio Albuérne Pío Piña	Jesús Raúl Rueda Cantú	XXII
Elvia Damiana García Berlanga	Ana Laura Peza Castellanos	XXIV
Juan Carlos Vázquez López	Ignacio Leal Castillo	XXVII
María del Refugio Ramírez Torres	Maribel Enciso García	XXXIII
Jorge Fernando Espinosa Ramírez	Gabriel Bautista López	XXXIV
Samuel Rodríguez Torres	Armando Peña Palma	XXXV
Nitzia Lucero Rosas Chávez	Rosa Irene Montalvo González	XXXVI
Edgar Gabriel Salvador	Juan Carlos Suárez Espinosa	XXXVII
Adriana Valencia López	Karen Ivette Hernández Aguirre	XXXIX
Laura Elena Arellano Gilmore	Georgina Elizabeth Álvarez Manilla Flores	XL

¹⁷ En la resolución de 22 de junio de 2012, recaída al expediente SDF-JDC-1150/2012, la Sala Regional Distrito Federal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ordenó al Consejo General registrar el convenio de candidatura común suscrito por el PRI y PVEM, así como la fórmula integrada por los ciudadanos Carlos Humberto Toledo Zaragoza y Octaviano Palma, como candidatos en la elección de Diputados por el Principio de Mayoría relativa en el Distrito XXV.

- De los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, para postular fórmulas de candidatos en común en los 40 distritos electorales, a saber:

Propietario	Suplente	Distrito
José Alberto Martínez Urincho	Mauricio García Jarquín	I
Genaro Cervantes Vega	Martha Patricia Pantoja Sandoval	II
Antonio Padierna Luna	Oscar López Contreras	III
Victor Hugo Lobo Román	Federico Flores Islas	IV
Vidal Llerenas Morales	Eulogio Vicente Navarro Ortiz	V
Adrián Michel Espino	Moisés Poblano Silva	VI
Rocío Sánchez Pérez	María Isabel Zúñiga Durán	VII
Yuriri Ayala Zúñiga	Sandy Hernández Mercado	VIII
María Cristina Teresa García Bravo	Nayelli Pamela Ortiz Navarrete	IX
Agustín Torres Pérez	Tertuliano De Jesús Reza Fernández	X
Estela Damián Peralta	Denise Lizbeth Nava Reyes	XI
Alejandro Rafael Piña Medina	Juan Alberto Cejudo Ramírez	XII
Lucila Estela Hernández	Ana Elida Cruz Carrillo	XIII
Angélica Lizbeth Bravo Bonilla	Astra Yolali Juárez Parada	XIV
Miriam Saldaña Chairez	Laura Angélica Herrera Reyes	XV
Manuel Granados Covarrubias	Daniel Zúñiga Esparza	XVI
Guadalupe Quintero Ramos	María Teresa Vázquez Gómez	XVII
Eduardo Santillán Pérez	José Luis González Bonilla	XVIII
Dione Anguiano Flores	Janet Adriana Hernández Sotelo	XIX
Xenia Sotelo Soberanes	Gloria Ramos Martínez	XX
Jorge Agustín Zepeda Cruz	Luis Enrique García Quintero	XXI
Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva	Lucerito Del Pilar Márquez Franco	XXII
Daniel Ordoñez Hernández	Antonio Lima Barrios	XXIII
Efraín Morales López	Edgar Rebollar Reyes	XXIV
Polimnia Romana Sierra Bárcenas	María Cristina Dorsett Abbud	XXV
Arturo Santana Alfaro	Edgar Saúl Contreras Silva	XXVI
Jorge Martínez Ramos	Javier González Rodríguez	XXVII
Ernestina Godoy Ramos	Ana María Rodríguez Ruiz	XXVIII
Gabriel Antonio Godínez Jiménez	Gaspar Ruiz Rodarte	XXIX
Manuel Alejandro Robles Gómez	Jaime Baltierra García	XXX
Ariadna Montiel Reyes	Iliana Almazán Cantoral	XXXI
Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano	Edmundo Justino Matadamas Escobar	XXXII
Claudia Guadalupe Cortez Quiroz	Arminda Guijosa Mora	XXXIII
Max Agustín Correa Hernández	Francisco Javier Picazo Hernández	XXXIV
Rubén Escamilla Salinas	Miguel Ángel Morquecho Choc	XXXV
Ma. Angelina Hernández Solís	Fabiola Cid Paniagua	XXXVI
Héctor Hugo Hernández Rodríguez	Edgar Álvarez Castillo	XXXVII
Rodolfo Ondarza Rovira	Emma Arriaga Medina	XXXVIII
Ana Julia Hernández Pérez	Luz María Torres Rodríguez	XXXIX
Carlos Hernández Mirón	Juan César Camacho Castillo	XL

Las solicitudes referidas se aprobaron por el Consejo General el 10 de abril de 2012, mediante resoluciones RS-25-12 y RS-26-12, respectivamente.

c) En lo tocante a la elecci3n de Jefes Delegacionales, en la misma fecha se solicit3 al Consejo General el registro de los convenios de candidatura com3n siguientes:

- De los Partidos Pol3ticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de M3xico para postular candidatos en com3n en 15 delegaciones¹⁸, conforme a lo siguiente:

Candidato	Delegaci3n
Leticia Robles Col3n	Alvaro Obreg3n
Erika Villas Garc3a	Azcapotzalco
Mar3a Dolores Fuster Romero	Benito Ju3rez
Armando Jes3s B3ez Pinal	Coyoac3n
Adri3n Rubalcava Su3rez	Cuajimalpa de Morelos
C3sar Reyna De la Madrid	Cuauht3moc
Mar3a Guadalupe Vergara Alonso	Gustavo A. Madero
Emilio Serrano Jim3nez	Iztacalco
Guillermina Segura D3az	Iztapalapa
Francisco Rafael 3lvarez Manilla Flores	La Magdalena Contreras
Francisco Xavier Gonz3lez Zir3n	M3guel Hidalgo
Jorge Alvarado Galicia	Milpa Alta
Susana Del Razo Balbuena	Tl3huac
Claudia Valencia Caballero	Venustiano Carranza
Rodolfo Flores Pulido	Xochimilco

¹⁸ En la resoluci3n de 16 de junio de 2012, reca3da al expediente SDF-JDC-724/2012, la Sala Regional Distrito Federal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federaci3n orden3 al Comit3 Ejecutivo nacional del PRI solicitar al Consejo General el registro de la ciudadana Elizabeth Toledo Santiago como candidata a Jefa Delegacional en Xochimilco, dejando sin efectos el que se otorg3 como candidato com3n a Rodolfo Flores Pulido. Por tanto, qued3 sin efectos el convenio de candidatura com3n entre PRI y PVEM en esa demarcaci3n.

- De los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano para postular candidatos en común en las 16 delegaciones, conforme a lo siguiente:

Candidato	Delegación
Leonel Luna Ramos	Alvaro Obregón
Sergio Palacios Trejo	Azcapotzalco
Leticia Esther Varcla Martínez	Benito Juárez
Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez	Coyoacán
Luis Rosendo Gutiérrez Romano	Cuajimalpa de Morelos
Alejandro Fernández Ramírez	Cuauhtémoc
Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras	Gustavo A. Madero
Elizabeth Mateos Hernández	Iztacalco
Jesús Salvador Valencia Guzmán	Iztapalapa
Leticia Quezada Contreras	Magdalena Contreras
Víctor Hugo Romo Guerra	Miguel Hidalgo
Víctor Hugo Manterola Ríos	Milpa Alta
Angelina Méndez Álvarez	Tláhuac
Maricela Contreras Julián	Tlalpan
José Manuel Ballesteros López	Venustiano Carranza
Miguel Ángel Cámara Arango	Xochimilco

Las solicitudes referidas se aprobaron por el Consejo General el 10 de abril de 2012, mediante las resoluciones RS-25-12 y RS-26-12, respectivamente.

18. Plataformas Electorales

Conforme a los artículos 35 fracción XXXIII y 213 fracción V del Código, los Partidos Políticos deben difundir una plataforma electoral mínima para cada elección en que participen, congruente con su declaración de principios y programa de acción, que sus candidatos sostendrán en la campaña electoral. Ésta debe registrarse ante el Instituto Electoral.

En sesión de 1 de abril de 2012, el Consejo General aprobó el registro de las plataformas electorales que sostendrían los candidatos de los Partidos Políticos para la elección de Jefe de Gobierno:

Partido Político	Fecha de presentación de la solicitud	Acuerdo
PAN	26 de marzo de 2012	ACU-041-12
PRI	27 de marzo de 2012	ACU-042-12
PRD	27 de marzo de 2012	ACU-043-12
PT	27 de marzo de 2012	ACU-044-12
PVEM	27 de marzo de 2012	ACU-045-12
MC	27 de marzo de 2012	ACU-046-12
NA	27 de marzo de 2012	ACU-047-12

El 6 de abril de 2012, el órgano superior de dirección acordó el registro de las plataformas electorales que sostendrían los candidatos de los Partidos Políticos para las elecciones de Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales:

Partido Político	Fecha de presentación de la solicitud	Acuerdo
PAN	26 de marzo y 4 de abril de 2012	ACU-052-12
PRI	4 de abril de 2012	ACU-053-12
PRD	4 de abril de 2012	ACU-054-12
PT	4 de abril de 2012	ACU-055-12
PVEM	4 de abril de 2012	ACU-056-12
MC	4 de abril de 2012	ACU-057-12
NA	4 de abril de 2012	ACU-058-12

19. Dictámenes de No Rebase de Topes de Precampaña

El registro de candidaturas a cargos de elección popular en el Distrito Federal está supeditada a que las personas propuestas por los Partidos Políticos presenten diversa documentación y satisfagan requisitos formales y de elegibilidad, entre los que se encuentra exhibir un dictamen de no rebase de topes de precampaña.

Conforme a los artículos 90 fracciones III y XVII y 268 fracción V del Código, la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización del Instituto Electoral (Unidad de Fiscalización) revisó los informes consolidados de los Partidos Políticos respecto de sus procesos de selección interna de candidatos a puestos de elección popular y formuló los proyectos de acuerdo y sus respectivos dictámenes para someterlos a consideración del Consejo.

En sesiones de 1 y 6 de abril de 2012, respectivamente, el máximo órgano de dirección del Instituto Electoral aprobó 7 dictámenes y sus correlativos Acuerdos de no rebase a los topes de gastos de precampaña vinculados a la elección de Jefe de Gobierno, y el 25 del mismo mes y año, los 392 correspondientes a las candidaturas de Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa, como se muestra en el siguiente cuadro:

Núm.	Partido Político	Jefe de Gobierno	Jefe Delegacional	Diputado de mayoría relativa	Total
1	PAN	1	16	40	57
2	PRI	1	16	40	57
3	PRD	1	16	40	57
4	PT	1	16	40	57
5	PVEM	1	16	40	57
6	MC	1	16	40	57
7	NA	1	16	40	57
	Total	7	112	280	399

En sesiones de 11, 24 y 31 de mayo; 8 y 21 de junio de 2012 el Consejo General aprobó 33 Acuerdos y dictámenes de no rebase de topes de gastos de precampaña, correspondientes a candidatos sustituidos, conforme a:

Núm.	Partido Político	Candidatura a Jefe Delegacional	Candidatura a Diputado	TOTAL
1	PAN	7	10	17
2	PRI	1	1	2

Núm.	Partido Político	Candidatura a Jefe Delegacional	Candidatura a Diputado	TOTAL
3	PRD		2	2
4	PT		2	2
5	PVEM	2	2	4
6	MC		2	2
7	NA	3	1	4
	Total	13	20	33

El Consejo General, a propuesta de la Unidad de Fiscalización, aprobó 432 dictámenes y proyectos de acuerdo, relativos a la fiscalización de gastos de precampaña de los candidatos ganadores en los procesos de selección interna de los Partidos Políticos.

20. Registro de candidatos

En el proceso electoral, los Partidos Políticos determinaron presentar ante el Consejo General el total de solicitudes de registro de candidaturas a cargos de elección popular, actualizando la hipótesis prevista en el numeral 35, fracción XXIV del Código que lo faculta para aprobar, de manera directa, el registro de candidaturas a Jefe de Gobierno, así como las listas de candidatos a Diputados de representación proporcional y, en forma supletoria, las de Diputados de mayoría relativa y Jefes Delegacionales.

Recibidas las solicitudes de registro de candidatura, se integró el expediente respectivo y verificó que estuvieran debidamente requisitadas, acompañadas de la documentación comprobatoria de los requisitos de elegibilidad para cada cargo.

Para facilitar este proceso de revisión y dar aún más certeza al actuar de esta autoridad electoral, el 9 de abril de 2012 se suscribió un convenio de apoyo y colaboración con la Secretaría de la Función Pública, a fin de que este Instituto Electoral pudiera acceder al sistema electrónico del registro de servidores públicos sancionados por esa dependencia y consultar la información relativa a la inhabilitación de quienes solicitaron registro.

De igual manera, el 10 de abril de 2012 con la Consejería Jurídica del Gobierno del Distrito Federal se firmó un convenio, para que a través del Registro Civil de esta Ciudad, se permitiera al Instituto Electoral acceder a su base de datos para verificar la autenticidad y contenido de las copias certificadas de las actas de nacimiento exhibidas ante esta autoridad para el registro de candidatos.

Con base en lo anterior, el Consejo General aprobó el registro de 4 candidaturas para la elección de Jefe de Gobierno y 66 para Jefe Delegacional. Así mismo, registro 185 fórmulas de candidatos para la elección de Diputados por el principio de mayoría relativa y 91 de representación proporcional.

a) Jefe de Gobierno:

Partido (s)	Número de candidatos
PAN	1
PRJ-PVEM	1
PRD-PT-MC	1
NA	1
Total	4

b) Diputados a la Asamblea Legislativa por mayoría relativa:

Partido (s)	Número de candidatos	Número de fórmulas
PAN	80	40
PRI	50	25
PRI-PVEM	30	15

Partido (s)	Número de candidatos	Número de fórmulas
PRD-PT-MC	80	40
PVEM	50	25
NA	80	40
Total	370	185

c) Jefes Delegacionales:

Partido (s)	Número de candidatos
PAN	16
PRI	2
PRI-PVEM	14
PRD-PT-MC	16
PVEM	2
NA	16
Total	66

d) Diputados a la Asamblea Legislativa por representación proporcional:

Partido (s)	Número de candidatos en lo individual	Número de fórmulas
PAN	26	13
PRI	26	13
PRD	26	13
PT	26	13
PVEM	26	13
MC	26	13
NA	26	13
Total	182	91

21. Protección a Candidatos

Durante el proceso electoral se recibieron 10 escritos de candidatos mediante los que solicitaron medidas de seguridad personal, de conformidad con el artículo 314 del Código.

Atento al convenio de apoyo y colaboración suscrito con el Gobierno del Distrito Federal, la Presidencia dio el trámite correspondiente a dichas peticiones ante la autoridad competente.

Candidato (a)	Cargo	Partido o Partidos postulantes
Rosario Guerra Díaz	Jefatura de Gobierno	NA
Ezequiel Retiz Gutiérrez	Jefatura Delegacional en Coyoacán	PAN
Emilio Serrano Jiménez	Jefatura Delegacional en Iztacalco	PRI-PVEM
Leticia Quezada Contreras	Jefatura Delegacional en La Magdalena Contreras	PRD-PT-MC
Onásis Galdino Zárate Paz	Diputado a la Asamblea Legislativa por representación proporcional	PRD
Roberto Rebollo Vivero	Diputado a la Asamblea Legislativa por el Distrito IV	PRI-PVEM
José Gonzalo Espina Miranda	Diputado a la Asamblea Legislativa por el Distrito XXXVII	PAN
Gerardo Guillermo Reyes Guizar	Jefatura Delegacional en Tlalpan	PAN
María Isabel Miranda de Wallace	Jefatura de Gobierno	PAN
Miguel A. Guevara Rodríguez	Diputado a la Asamblea Legislativa por el Distrito XXXVII	PAN

22. Sustitución de candidatos

El artículo 301 del Código establece la posibilidad de sustituir candidatos, de acuerdo a las hipótesis y temporalidad que prevé.

Entre otros, se contempla la renuncia del candidato, en cuyo supuesto la sustitución procede siempre que la misma se haya presentado 20 días antes de la elección, es decir hasta el 10 de junio de 2012.

En este caso, el candidato notificó al Partido Político que lo registró, y este Instituto Electoral, procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos de ley.

En el caso de los candidatos postulados en común por dos o más Partidos Políticos, fue menester que éstos presentaran modificaciones al convenio de candidatura común, al momento de la sustitución.

Otra causa de sustitución deriva de mandatos de los Tribunales Electorales, del Distrito Federal o del Poder Judicial de la Federación.

En este proceso electoral, el Consejo General aprobó 41 sustituciones de candidatos. 24 por renuncia del candidato y las restantes 17 en cumplimiento de resolución jurisdiccional.

Los datos relativos al Partido Político que solicitó sustitución y el tipo de elección en que se dieron, son:

SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS DE LOS DIVERSOS TIPOS DE ELECCIÓN										
TIPO DE ELECCIÓN	PAN	PRI	PRI-PVEM	PRD-PT-MC	PRD	PT	MC	PVEM	NA	TOTAL DE SUSTITUCIONES
JEFE DELEGACIONAL	9	1	1	0	0	0	0	1	3	15
DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA	7	1	2	6	0	0	0	1	3	20
DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	0	0	0	0	0	5	0	0	1	6
TOTAL	16	2	3	6	0	5	0	2	7	41

23. Candidaturas Independientes

En este proceso electoral, el Instituto Electoral recibió 36 solicitudes de ciudadanos y ciudadanas que pretendían obtener registro como candidatos a cargos de elección popular, sin mediar postulación por alguno de los Partidos Políticos representados ante

el Instituto Electoral. 1 de Jefe de Gobierno, 16 de fórmulas de candidatos a Diputados de la Asamblea Legislativa y 19 de Jefes Delegacionales.

De los artículos 116 fracción IV, inciso e) de la Constitución, 121 del Estatuto de Gobierno y 190, 221 fracción IV y 299 párrafo primero del Código, se desprende, en esencia, que sólo los Partidos Políticos tienen derecho a solicitar el registro de candidatos a cargos locales de elección popular en el Distrito Federal.

Por ende, ese marco normativo excluye la posibilidad de que algún ciudadano por sí mismo solicite registro como candidato a un cargo de elección popular ante esta autoridad, sin que ello represente *per se* una vulneración de las normas y principios que rigen el sistema electoral.

Sostiene tal conclusión, además, la interpretación de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Sala Superior) al resolver los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano identificados con las claves SUP-JDC-037/2001, SUP-JDC-332/2004 y SUP-JDC-145/12007.

Así como la Tesis de Jurisprudencia de rubro "*CANDIDATURAS INDEPENDIENTES. LA NEGATIVA DE REGISTRO CON BASE EN UNA DISPOSICIÓN LEGAL QUE ESTABLECE QUE SÓLO LOS PARTIDOS POLÍTICOS TIENEN DERECHO A POSTULAR CANDIDATOS, NO VIOLA LA CONSTITUCIÓN FEDERAL NI LOS TRATADOS INTERNACIONALES (Legislación de Michoacán)*".¹⁹

Con base en lo anterior, mediante Acuerdos del Consejo General, se determinó que no eran procedentes las solicitudes de registro de candidaturas independientes. En el

¹⁹ Cfr. Tesis XLVIII/2002.

siguiente cuadro se reseñan los datos correspondientes a los nombres, fechas de presentación de la solicitud, cargo y Acuerdo:

No.	Nombre del ciudadano o ciudadana	Fecha de la solicitud	Cargo respecto del que se solicitó registro	Número y fecha del Acuerdo
1.	Magdalena Leticia Ruíz Martínez	2 de abril de 2012	Jefatura de Gobierno	ACU-66-12 de 9 de abril de 2012
2.	Silvia Leal Pérez	10 de abril de 2012	Jefatura Delegacional en Azcapotzalco	ACU-490-12 de 11 de mayo de 2012
3.	José Alejandro Muciño Díaz.	20 de abril de 2012	Jefatura Delegacional en Azcapotzalco	ACU-491-12 de 11 de mayo de 2012
4.	Norma Gisela Silva Ocaranza	10 de abril de 2012	Jefatura Delegacional en Benito Juárez	ACU-492-12 de 11 de mayo de 2012
5.	Orlando González Montes	10 de abril de 2012	Jefatura Delegacional en Cuauhtémoc	ACU-493-12 de 11 de mayo de 2012
6.	José Refugio Vite Palma	13 de abril de 2012	Jefatura Delegacional en Gustavo A. Madero	ACU-494-12 de 11 de mayo de 2012
7.	José Veloz Lara	10 de abril de 2012	Jefatura Delegacional en Gustavo A. Madero	ACU-495-12 de 11 de mayo de 2012
8.	Norma Elena Salazar Sandoval	10 de abril de 2012	Jefatura Delegacional en Iztacalco	ACU-496-12 de 11 de mayo de 2012
9.	Axel Octavio Sánchez Moreno	19 de abril de 2012	Jefatura Delegacional en Iztapalapa	ACU-497-12 de 11 de mayo de 2012
10.	José Luis Lucio Garduño García	10 de abril de 2012	Jefatura Delegacional en Iztapalapa	ACU-498-12 de 11 de mayo de 2012
11.	Emilio Rafael Báez Córdova	12 de abril de 2012	Jefatura Delegacional en Magdalena Contreras	ACU-499-12 de 11 de mayo de 2012
12.	María Antonieta Rascón Córdova	20 de abril de 2012	Jefatura Delegacional en Magdalena Contreras	ACU-500-12 de 11 de mayo de 2012
13.	Martina Ángel Constantino	10 de abril de 2012	Jefatura Delegacional en Magdalena Contreras	ACU-501-12 de 11 de mayo de 2012
14.	María Del Carmen Vaquero Garibay	10 de abril de 2012	Jefatura Delegacional en Miguel Hidalgo	ACU-502-12 de 11 de mayo de 2012
15.	Alfredo Yescas Flores	11 de abril de 2012	Jefatura Delegacional en Milpa Alta	ACU-503-12 de 11 de mayo de 2012
16.	Osbaldo Edgard Caballero Quiroz	10 de abril de 2012	Jefatura Delegacional en Milpa Alta	ACU-504-12 de 11 de mayo de 2012
17.	Gabriela Vargas López	10 de abril de 2012	Jefatura Delegacional en Tlahuac	ACU-505-12 de 11 de mayo de 2012
18.	Martín Celis González	20 de abril de 2012	Jefatura Delegacional en Tlalpan	ACU-506-12 de 11 de mayo de 2012
19.	Cynthia Wnuem Hernández Lozano	10 de abril de 2012	Jefatura Delegacional en Xochimilco	ACU-507-12 de 11 de mayo de 2012
20.	José Gabriel García Díaz	20 de abril de 2012	Jefatura Delegacional en Venustiano Carranza	ACU-508-12 de 11 de mayo de 2012

No.	Nombre del ciudadano o ciudadana	Fecha de la solicitud	Cargo respecto del que se solicitó registro	Número y fecha del Acuerdo
21.	José Ignacio Espinosa Ramírez (propietario) Sara Linet Ugarte Enríquez (suplente)	10 de abril de 2012	Diputado a la Asamblea Legislativa por mayoría relativa en el Distrito V	ACU-509-12 de 11 de mayo de 2012
22.	Ángel Álvaro Pantiga Turrubiates (propietario)	10 de abril de 2012	Diputado a la Asamblea Legislativa por mayoría relativa en el Distrito VI	ACU-510-12 de 11 de mayo de 2012
23.	Arturo Viramontes Ramírez (propietario) y Salomón Hernández Gaytan (suplente)	10 de abril de 2012	Diputado a la Asamblea Legislativa por mayoría relativa en el Distrito IX	ACU-511-12 de 11 de mayo de 2012
24.	Emma Campos Téllez (propietaria) y Carmen Viramontes Ramírez (suplente)	10 de abril de 2012	Diputado a la Asamblea Legislativa por mayoría relativa en el Distrito XIV	ACU-512-12 de 11 de mayo de 2012
25.	Antonio Barrón Valle (propietario) y Araceli Teresa De Jesús Valle Pérez (suplente)	10 de abril de 2012	Diputado a la Asamblea Legislativa por mayoría relativa en el Distrito XV	ACU-513-12 de 11 de mayo de 2012
26.	Adriana Segura Jiménez de la Cuesta (propietaria) y María Luisa Gaytan Aguilar (suplente)	10 de abril de 2012	Diputado a la Asamblea Legislativa por mayoría relativa en el Distrito XVII	ACU-514-12 de 11 de mayo de 2012
27.	Héctor Alvirde Maya (propietario) y Leonel López González (suplente)	10 de abril de 2012	Diputado a la Asamblea Legislativa por mayoría relativa en el Distrito XIX	ACU-515-12 de 11 de mayo de 2012
28.	Amado Guerrero Mejía (propietario) y Víctor Alfonso Alvarado Hernández (suplente)	10 de abril de 2012	Diputado a la Asamblea Legislativa por mayoría relativa en el Distrito XXII	ACU-516-12 de 11 de mayo de 2012
29.	Amado Saavedra Jaimes (propietario) y Martín García Cruz (suplente)	10 de abril de 2012	Diputado a la Asamblea Legislativa por mayoría relativa en el Distrito XXIII	ACU-517-12 de 11 de mayo de 2012
30.	Violeta Del Carmen Vergara Cabrera (propietaria) y Jocelyn Zoe Guzmán Aguilera (suplente)	10 de abril de 2012	Diputado a la Asamblea Legislativa por mayoría relativa en el Distrito XXIV	ACU-518-12 de 11 de mayo de 2012
31.	Alfonso Romero Rodríguez (propietario) y Adriana Morales Peña (suplente)	10 de abril de 2012	Diputado a la Asamblea Legislativa por mayoría relativa en el Distrito XXXIV	ACU-519-12 de 11 de mayo de 2012
32.	Rubén Medrano Alanis (propietario) y José Carlos Núñez García (suplente)	10 de abril de 2012	Diputado a la Asamblea Legislativa por mayoría relativa en el Distrito XXXV	ACU-520-12 de 11 de mayo de 2012

No.	Nombre del ciudadano o ciudadana	Fecha de la solicitud	Cargo respecto del que se solicitó registro	Número y fecha del Acuerdo
33.	Yolanda Ramírez García (propietaria) y María Guadalupe Remedios Abad Rubí (suplente)	10 de abril de 2012	Diputado a la Asamblea Legislativa por mayoría relativa en el Distrito XXXVI	ACU-521-12 de 11 de mayo de 2012
34.	Silvia Lara Arredondo (propietaria) y Mario Rico Álvarez (suplente)	10 de abril de 2012	Diputado a la Asamblea Legislativa por mayoría relativa en el Distrito XXXIII	ACU-522-12 de 11 de mayo de 2012
35.	Laura Ríos López (propietaria) e Hiliana Argunedo Díaz (suplente)	10 de abril de 2012	Diputado a la Asamblea Legislativa por mayoría relativa en el Distrito XXXIX	ACU-523-12 de 11 de mayo de 2012
36.	Jesús Miranda Reyes (propietario) y María Concepción García Ramírez (suplente)	10 de abril de 2012	Diputado a la Asamblea Legislativa por mayoría relativa en el Distrito XL	ACU-524-12 de 11 de mayo de 2012

24. Campañas Electorales

La campaña electoral, para los efectos del Código, es el conjunto de actividades llevadas a cabo por los Partidos Políticos para la obtención del voto, tales como reuniones públicas, debates, asambleas, visitas, marchas y en general aquéllos en que los candidatos o sus voceros se dirigen al electorado para promover sus candidaturas.

A diferencia de procesos electorales anteriores, la campaña de los candidatos para Jefe de Gobierno duró sólo 60 días, del 29 de abril al 27 de junio de 2012. En tanto que, las campañas para Diputados y Jefes Delegacionales 45 días, del 14 de mayo al 27 de junio de 2012. El miércoles 27 de junio de 2012 fue el último día de campañas electorales en el Distrito Federal, por lo que inició la "veda" de propaganda electoral 3 días antes de la jornada.

25. Debates de candidatos a Jefe de Gobierno

En el marco de las campañas electorales del proceso electoral, los representantes de los Partidos Políticos solicitaron al Instituto Electoral coadyuvar en la organización y realización de debates entre las candidatas y el candidato a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, conforme al artículo 325 del Código.

Para ese fin, se integró un grupo de trabajo con Consejeras y Consejeros Electorales de este organismo autónomo; representantes de los Partidos Políticos ante el Consejo General y dos representantes de las candidatas y candidato registrados como contendientes a la Jefatura de Gobierno, además del Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral.

En total, el grupo de trabajo se reunió en 12 ocasiones en las que los Partidos Políticos acordaron: el número de debates a realizar, los temas a desahogar, el formato para su desarrollo, la designación del moderador y el mecanismo para sortear las intervenciones, entre otros aspectos.

Se convino la celebración de 2 debates en los que participaron los 4 candidatos registrados ante esta autoridad electoral: Isabel Miranda de Wallace postulada por el Partido Acción Nacional, Beatriz Elena Paredes Rangel, candidata común de los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México; Miguel Ángel Mancera Espinosa postulado en común por los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, y Rosario Guerra Díaz propuesta por el Partido Nueva Alianza.

El 27 de mayo de 2012 tuvo lugar el primer Debate en las instalaciones de Once TV del Instituto Politécnico Nacional, con la moderación de la periodista Adriana Pérez Cañedo y duración de 92 minutos. Se abordaron los temas siguientes:

Urbanismo:

- Desarrollo urbano y vivienda;
- Movilidad urbana;
- Infraestructura y espacio público, y
- Desarrollo metropolitano.

Sustentabilidad:

- Medio ambiente y recursos naturales;
- Agua y servicios básicos;
- Manejo de desechos, y
- Desarrollo sustentable.

El segundo Debate fue el 17 de junio de 2012 en las indicadas instalaciones con duración de 100 minutos y moderado por el periodista Ricardo Raphael de la Madrid. Los temas fueron:

Transparencia y buen Gobierno:

- Reforma política y administrativa;
- Participación ciudadana;
- Coordinación metropolitana, y
- Revolución de las instituciones, ciudad democrática, transparencia, combate a la corrupción y rendición de cuentas.



Procuración de Justicia:

- Persecución eficaz del delito;
- Sistema penitenciario;
- Justicia y legalidad;
- Prevención del delito y protección civil, y
- Ciudad segura y libre de violencia.

Para dar cobertura informativa a esos encuentros, el Instituto Electoral acreditó a 209 representantes de 47 medios impresos y electrónicos para el primer debate y, para el segundo, a 192 personas de 41 medios. La difusión se dio en más de 35 medios electrónicos, conforme a lo siguiente:

10 televisoras: Once TV México, Canal 22, Canal 28, Proyecto 40, Canal 21 (Capital 21), Milenio TV, MVS Multivisión, TV UNAM, Efekto TV y PCTV (cable 207).

17 estaciones de radio: ACIR 1180 AM, Radio Centro 830 AM, Radio Centro 1110 AM, Radio Centro 690 AM, Radio Centro 790 AM, Imagen Radio 98.5 FM, IMER 1220 AM, IMER 107.9 FM, MVS 102.5FM, NRM comunicaciones 1000 AM, Radiorama 1530 AM, Radiorama 1590 AM, Radio UNAM 96.1 FM y 860 AM, Radio UAM 94.1 FM, Secretaría de Gobernación 1060 AM, Instituto Mexicano de la Radio 1220 AM e Instituto Mexicano de la Radio 107.9 FM.

13 portales de *Internet*: Foro tv, Capital 21, Uno tv, El Universal online, Efekto tv, Reforma, Canal Vibra tv, La Silla Rota, CNN, Expansión ADN Político, Publimetro, Milenio y Yahoo.



26. Sistemas Informáticos

En 13 años el Instituto Electoral ha aprovechado los avances tecnológicos para facilitar y mejorar el desarrollo de los procesos electorales. Entre otros aspectos, se ha ido conformando una amplia estructura informática para el registro, seguimiento y evaluación de diversas actividades institucionales.

En la etapa de preparación del proceso, la Unidad Técnica de Servicios Informáticos puso en funcionamiento 12 sistemas informáticos, referentes a:

1. Registro de Observadores para el Proceso Electoral (SIROE);
2. Seguimiento a la Producción de Documentación Electoral (SIPDE);
3. Ubicación de Casillas Electorales (SUCE);
4. Programa de Capacitación Electoral (SIPCE);
5. Registro de Candidatos para el Proceso Electoral (SIREC);
6. Seguimiento de Asistentes Electorales (SISAE);
7. Sorteo, Asignación y Seguimiento de Tiempos de Radiodifusión (SISASTRA);
8. Registro de Medios de Impugnación (SIRMI);
9. de Registro de Representantes de Partidos Políticos ante Casillas y Distritos (SIREREPP);
10. Seguimiento a la Distribución del Material y Documentación Electoral (SEDIMDE);
11. Seguimiento a las Sesiones de los Consejos Distritales (SISECOD), y
12. Seguimiento a los Recorridos de Inspección en Materia de Propaganda Electoral.

Durante el Proceso Electoral Ordinario 2008-2009 la Unidad Técnica de Servicios Informáticos logró dictaminar de conformidad con los requisitos de la norma Modelo de Procesos para la Industria de Software "Moprosoft" con el nivel de madurez de

capacidades “Nivel 1” en los nueve procesos que establece la norma enfocada en la construcción de sistemas informáticos con el objeto de desarrollar y mantener sistemas informáticos institucionales de calidad.

Como continuidad del proceso de madurez en la calidad de desarrollo de software por parte de esa Unidad Técnica, la Comisión encargada de dar seguimiento a los Sistemas Informáticos (COSIPE) aprobó la norma mexicana NMX-I-059/02-NYCE-2011 “Moprosoft “y su dictaminación a “Nivel 2”.

El referido dictamen se obtuvo el 27 de julio de 2012, respecto de los sistemas informáticos utilizados en el Proceso Electoral 2011-2012, en particular el SIPCE.

Ese reconocimiento es el primero de su tipo que se entrega a una institución electoral en el país, ubicando al Instituto Electoral a la vanguardia en el rubro²⁰.

Para facilitar el ejercicio del voto ciudadano y evitar confusiones en cuanto a la validez del mismo, sobre todo, respecto de los candidatos postulados en común, se ideó y puso en práctica un simulador de votación, mediante una boleta virtual que se colocó en el sitio de *Internet* del Instituto, con las diversas opciones en las elecciones de Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales.

Cualquier ciudadano podía acceder a este apartado y realizar ejercicios de votación, para constatar las hipótesis conforme a las que era válido un voto, o nulo.

²⁰ El reconocimiento se recibió el 6 de septiembre de 2012.

27. Observadores Electorales

Conforme al numeral 333 del Código, es derecho exclusivo de los ciudadanos mexicanos participar como observadores en los procesos electorales, desde la etapa de su preparación hasta la calificación de las elecciones, en la forma y términos en que determine el Consejo General.

En esta ocasión, se acreditó a 110 Observadores Electorales en las Direcciones Distritales y 152 en Oficinas Centrales, para dar un total de 262. 34 Consejos Distritales dieron trámite a las solicitudes de registro que se les presentaron, en tanto que 6 no recibieron.

De este universo, 144 Observadores Electorales se registraron para dar seguimiento a distintas fases del proceso electoral y 118 sólo para la jornada electoral.

28. Visitantes Extranjeros

El 31 de octubre de 2011 el Consejo General aprobó las Bases para la acreditación de los visitantes extranjeros que acudieran a conocer las modalidades y el desarrollo de las etapas del proceso electoral. En éstas se preveía que a través del área competente del Instituto Electoral se daría registro a toda persona física que no contara con nacionalidad mexicana por nacimiento o naturalización; en el entendido que previamente hubieran sido acreditados por el IFE para el proceso electoral federal 2011-2012.

Los visitantes extranjeros podían conocer e informarse sobre el desarrollo del proceso electoral en todas sus etapas, siempre que no interfirieran en las actividades de la autoridad electoral, Partidos Políticos, candidatos o ciudadanos del Distrito Federal y su

actuación no debía involucrar los demás asuntos políticos de la ciudad, por estar reservados a los ciudadanos del Distrito Federal.

Se registraron 307 visitantes extranjeros, provenientes de 51 países conforme a lo siguiente:

Consecutivo	País	No. de asistentes
1	Alemania	4
2	Argelia	1
3	Argentina	30
4	Australia	3
5	Austria	1
6	Barbados	1
7	Bélgica	2
8	Bolivia	4
9	Brasil	6
10	Canadá	8
11	Chile	21
12	Colombia	13
13	Costa de Marfil	1
14	Costa Rica	15
15	Dinamarca	5
16	Ecuador	14
17	El Salvador	8
18	Eslovenia	1
19	España	14
20	Estados Unidos	27
21	Federación de Rusia	1
22	Filipinas	2
23	Francia	5
24	Guatemala	6
25	Guyana	1
26	Honduras	5
27	Indonesia	6
28	Irán	5
29	Irlanda	3
30	Italia	3
31	Japón	7
32	Kenia	4
33	Libia	1
34	Malasia	1
35	Nicaragua	1
36	Nigeria	6
37	Nueva Zelanda	1
38	Países Bajos	2
39	Panamá	1

Consecutivo	País	No. de asistentes
40	Paraguay	7
41	Perú	3
42	Portugal	3
43	Reino Unido	5
44	Republica de Corea	1
45	Republica Dominicana	11
46	Sudáfrica	4
47	Suíza	1
48	Tailandia	1
49	Taiwán	7
50	Uruguay	3
51	Venezuela	21
	Total general	307

29. Representantes de Partidos Políticos ante Mesas de Casilla

Previo a la jornada electoral, los Partidos Políticos registraron ante los Presidentes de los Consejos Distritales a sus representantes ante las Mesas de Casilla que se instalaron el 1 de julio de 2012.

En total, se registraron a 126,965 ciudadanos conforme a lo siguiente:

Partido Político	Propietario 1	Propietario 2	Suplente	General 1	General 2	Total
PAN	10,838	4,213	724	1,333	263	17,371
PRI	12,351	12,362	7,222	1,409	1,197	34,541
PRD	12,313	12,036	4,032	1,498	1,176	31,055
PT	9,047	936	162	1,113	191	11,449
PVEM	7,538	1,505	977	816	32	10,868
MC	7,364	2,092	0	1,017	166	10,639
NA	8,552	1,455	0	1,007	28	11,042
Totales	68,003	34,599	13,117	8,193	3,053	126,965

30. Exhortos

El 2 de junio de 2012 se emitió un exhorto dirigido a la ciudadanía donde se rechazó cualquier manifestación de violencia física o verbal con motivo de las campañas electorales de los candidatos a cargos de elección popular registrados ante esta autoridad, así como los actos que tuvieran por objeto coartar la libre participación de las asociaciones políticas y sus candidatos, afectar los derechos de la ciudadanía o alterar el orden público, por tanto se hizo un llamado a Partidos Políticos, candidatos, militantes, simpatizantes y ciudadanía en general, para que se abstuvieran de realizar esas conductas, a fin de que las campañas se desarrollaran conforme a los cauces legales y principios del Estado Democrático.

El 8 de junio se dirigió otro a los Partidos Políticos para que se abstuvieran de registrar como representantes ante las Mesas de Casilla del 1 de julio, a ciudadanos designados por el Instituto Electoral como funcionarios de las mismas, dado que de lo contrario, se negaría la acreditación respectiva. Así mismo, a los ciudadanos que tuvieran el nombramiento de funcionario para que no aceptaran participar como representantes de los institutos políticos ante las Mesas de Casilla.

Además, a solicitud del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, se emitió la circular 111 de 22 de junio de 2012, como medida tendente a garantizar a la población transexual y transgénero de esta Ciudad, el acceso pleno al derecho a votar.

En particular, se pidió a los órganos desconcentrados instruir a los Asistentes Instructores para que en auxilio de los funcionarios de casilla y tratándose de la población referida, además de la fotografía que se aprecia en la credencial para votar, se

tomarán en cuenta otros elementos de identificación de la persona; por ejemplo, la firma, a fin de que sus derechos no fueran restringidos.

De igual modo, el 1 de julio de 2012 se publicó una inserción aludiendo a la universalidad del sufragio, el cual no puede limitarse o restringirse por razones de raza, género, creencias, condición social, aptitud personal y física.

31. Convenios

La organización y desarrollo de los procesos electorales requiere el apoyo y colaboración de otras entidades. Aspecto que se logra, mediante la celebración de convenios. En el proceso electoral se suscribieron:

Instituto Federal Electoral. Para establecer las bases y mecanismos conjuntos para la operación de los comicios coincidentes federal y local (22 de febrero 2012).

Talleres Gráficos de México. Para establecer las bases de colaboración para:

- La impresión de publicaciones institucionales y materiales de capacitación electoral durante 2012 solicitados por el Instituto Electoral por medio de su Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (30 de enero de 2012).
- La impresión de documentación electoral y auxiliar diversa, así como la fabricación de los materiales electorales, solicitados por este Instituto Electoral, por conducto de su Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral (27 de febrero 2012).

Instituto Politécnico Nacional. Para establecer bases de apoyo y colaboración para:

- A través de su Escuela Nacional de Ciencias Biológicas se produjera y suministrara el líquido indeleble usado en las Mesas de Casilla (29 de marzo de 2012), y
- Efectuara las estimaciones estadísticas del porcentaje de votos recibidos el 1 de julio de 2012, en las elecciones de Jefe de Gobierno, 40 Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa 16 Jefes Delegacionales, todos del Distrito Federal, mediante el mecanismo de “Conteos Dinámicos” (27 de abril de 2012).

Instituto Politécnico Nacional-Canal Once TV México. Para establecer las bases de apoyo y colaboración para que el Instituto Politécnico Nacional, por conducto de Once TV México, efectuara la producción y transmisión por televisión de los 2 Debates entre candidatos a Jefe de Gobierno del Distrito Federal, organizados por este Instituto Electoral, previo consenso de los Partidos Políticos (23 de mayo y 15 de junio de 2012).

Administración Federal de Servicios Educativos del Distrito Federal. Para establecer las bases de apoyo y colaboración para que los planteles de educación básica en el Distrito Federal a cargo de la referida Administración Federal pudieran usarse por este Instituto Electoral y la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal del IFE, como centros de capacitación a ciudadanos insaculados y ciudadanos designados como funcionarios de Mesas de Casilla; para la instalación de éstas el 1 de julio, y para actividades de educación cívica (31 de enero de 2012).

Colegio de Notarios del Distrito Federal, A. C. Establecer bases de colaboración a fin de contar con la intervención de notarios para dar fe de los hechos y/o actos

jurídicos del Instituto Electoral, relacionados con actividades previas y posteriores a la jornada electoral (27 de febrero de 2012).

Consejo de la Publicidad Exterior del Distrito Federal. Acordar los lugares de uso común para la propaganda electoral, en cumplimiento del artículo 318 del Código en relación con el numeral 60 del Reglamento de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal (28 de marzo de 2012).

Metro. Establecer bases de apoyo y colaboración para difundir en ese sistema de transporte actividades y campañas del Instituto Electoral relativas al proceso electoral (30 de marzo de 2012).

Secretaría de la Función Pública. Establecer bases de apoyo y colaboración para tener acceso al sistema electrónico del registro de servidores públicos sancionados por esa dependencia federal, a efecto de poder consultar en esa base de datos información relativa a la inhabilitación o no de los ciudadanos que solicitaron su registro ante este Instituto Electoral, como candidatos a un cargo de elección popular (9 de abril de 2012).

Consejería Jurídica del Gobierno del Distrito Federal. Establecer Bases de apoyo y colaboración para que la aludida Consejería, a través del Registro Civil de esta Ciudad, permitiera a este Instituto Electoral acceder a su base de datos para verificar la autenticidad y contenido de las copias certificadas de las actas de nacimiento expedidas por el propio registro y que se exhibieron ante esta autoridad electoral para el registro de candidatos a puestos de elección popular (10 de abril de 2012).

Gobierno del Distrito Federal y Junta Local del IFE en el Distrito Federal. Para establecer las acciones de apoyo y colaboración que realizaron los suscriptores en los

procesos electorales federal y local coincidentes en 2012 en el Distrito Federal, en sus etapas de preparación, celebración de la jornada electoral y actos posteriores (11 de abril de 2012).

VII. JORNADA ELECTORAL

1. Instalación de Consejo General y Consejos Distritales

El 1 de julio, el Consejo General y los Consejos Distritales se declararon en sesión permanente para dar seguimiento a la jornada electoral; en el entendido de que éstos además debían llevar a cabo el cómputo de sus respectivas elecciones en la misma fecha.

Al inicio de esa sesión, se contó con la presencia de integrantes del Consejo del Instituto Electoral del Estado de Oaxaca, el Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur y la Magistrado y Magistrados del Tribunal Electoral.

Así mismo, durante la jornada se presentaron 8 visitantes extranjeros provenientes de la República del Ecuador.

2. Desarrollo de la Jornada

El 1° de julio 2012 se desarrolló la etapa de jornada electoral. Para esta fase el Instituto Electoral acreditó a 1,140 personas representantes de 71 medios de comunicación que dieron seguimiento a los pormenores de la misma.

Ese día los ciudadanos designados como funcionarios procedieron a instalar las Mesas de Casilla en los lugares determinados por los Consejos Distritales, para iniciar la votación en punto de las 8:00 horas.

Distrito	Casillas aprobadas	MDC instaladas
I	341	341
II	312	312
III	355	355
IV	301	301
V	325	325
VI	252	252
VII	281	281
VIII	298	298
IX	329	329
X	322	322
XI	342	342
XII	337	337
XIII	362	362
XIV	333	333
XV	326	326
XVI	279	279
XVII	382	382
XVIII	328	328
XIX	253	253
XX	342	342
XXI	363	363
XXII	280	280
XXIII	245	245
XXIV	303	303
XXV	375	375
XXVI	292	292
XXVII	263	263
XXVIII	325	325
XXIX	327	327
XXX	305	305
XXXI	359	359
XXXII	312	312
XXXIII	326	326
XXXIV	272	272
XXXV	274	274
XXXVI	268	268
XXXVII	287	287
XXXVIII	255	255
XXXIX	248	248
XL	304	304
Totales:	12,383	12,383

A las 10 horas con 36 minutos se reportó que las 12,383 Mesas de Casilla se habían instalado y recibían votación.

En la integración de esas mesas participaron 37,149 ciudadanos. De éstos, 36,379 contaban con nombramiento expedido por el Instituto Electoral y sólo 770 fueron designados de entre los electores que se encontraban en la fila, conforme al artículo 342 párrafo segundo del Código.

Así mismo, se informó que 38,874 ciudadanos habían fungido como representantes de Partidos Políticos ante Mesa de Casilla.

Desde primeras horas, se advirtió una importante afluencia de ciudadanos y ciudadanas a las Mesas de Casilla para sufragar, que vaticinaba una votación copiosa, lo cual se corroboró al término de la jornada. Sufragaron 4'768,926 ciudadanos de un total de 7'227,642²¹ inscritos en los Listados Nominales. Esto representa una participación del 65.98%.

Cabe aclarar que la cantidad de votos emitidos en la elección de Jefe de Gobierno es mayor respecto a pasados procesos porque incluyó los emitidos por ciudadanos que radican fuera del país. Amén de que el cómputo total efectuado por el Consejo General no fue impugnado y, por ende, no hubo modificación alguna por mandato jurisdiccional.

Durante la jornada se reportaron 107 incidentes que involucraron 25 Distritos Electorales. Básicamente referidos a aspectos logísticos que fueron atendidos y solucionados de manera inmediata por Asistentes y personal de las Direcciones

²¹ Al listado nominal de 7'216,860 se adicionan los 10,782 ciudadanos que solicitaron su inscripción en el listado para el Voto Exterior.

Distritales. Ninguno afectó el normal desarrollo de la votación, ni trascendió a los resultados electorales.

Tipo de incidente	No.
Cambio del lugar de la casilla con causa justificada.	36
Suspensión de la votación por causas de fuerza mayor.	3
Problemas con el material electoral.	52
Supuestos actos de proselitismo en zonas cercanas a la casilla por simpatizantes o militantes de los Partidos Políticos.	3
Otros incidentes dentro de la casilla, que afecten el desarrollo de la votación.	7
Otros incidentes fuera de la casilla, que afecten el desarrollo de la votación.	4
Incidente durante el traslado y/o recepción de paquetes electorales en el Consejo Distrital.	2
Total:	107

A las 19 horas con 48 minutos, se reportó el cierre de la última Mesa de Casilla, dando paso al escrutinio y cómputo. Los funcionarios de casilla, en presencia de representantes de Partidos Políticos, clasificaron y contabilizaron los votos emitidos a favor de cada partido o candidato, así como los que debían anularse conforme a las hipótesis del Código.

Con el propósito de facilitar la labor del escrutador de la Mesa de Casilla, respecto a determinar la cantidad de votos emitida a favor de cada Partido Político o candidato, así como los que debían anularse, se les dotó de un clasificador denominado "Regleta".

En esta se incluían las opciones para clasificar un voto válido, sea que se emitiera para Partido Político o para Candidato Común. En esencia.

- Las boletas que contenían una marca en el emblema de un Partido Político, se contabilizaron como voto para el mismo.

- Las boletas en que se marcó el emblema de dos o más Partidos Políticos que postularon al mismo candidato (PRI-PVEM o PRD-PT-MC), se computaron como voto para el candidato y no para los Partidos.

Los resultados de estas operaciones se asentaron en las actas respectivas y publicaron al exterior de los locales de las Mesas de Casilla.

Clausuradas las casillas, los funcionarios se trasladaron a las sedes de los Consejos Distritales para entregar los paquetes electorales. El último se recibió a las 2 horas con 58 minutos del 2 de julio de 2012. Con ello concluyó esta fase del proceso electoral.

3. Sistemas Informáticos empleados en la Jornada Electoral

Para dar seguimiento a la jornada electoral se instrumentaron 2 sistemas informáticos para:

- Seguimiento a la Jornada Electoral (SIJE), y
- Sorteo de Casillas Electorales para muestra de Líquido Indeleble (SIMLI).

El SIJE permitió conocer los pormenores sobre instalación, incidentes y cierre de las Mesas de Casilla; en tanto que, mediante el SIMLI se sortearon las 80 en que se recolectó el sobrante de líquido indeleble para analizar su contenido y verificar que sus características correspondieran a las aprobadas por el Consejo General.

En total, se remitieron 151 aplicadores de líquido indeleble tipo plumón, a la Escuela de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional, para los efectos apuntados.

Del análisis a los mismos, se concluyó que en los rubros: apariencia, intensidad de color, métodos cromatográficos y pruebas de indelebilidad, el líquido usado en la jornada, correspondía a la fórmula original.

4. Tendencias Electorales

Durante la sesión permanente de Consejo General de 1 de julio, el Consejero Presidente dio a conocer las tendencias de resultados electorales en las elecciones de Jefe de Gobierno, 14 Jefaturas Delegacionales y 36 Distritos Electorales, con base en los datos de los “conteos rápidos” y “conteos dinámicos”.

Las tendencias correspondientes a 2 delegaciones (Cuajimalpa de Morelos y Benito Juárez) y 3 Distritos Electorales (XIV, XX y XXV) no se pudieron dar a conocer públicamente en virtud de que se presentó una “tendencia cerrada”, en términos estadísticos esta situación ocurre cuando los intervalos de confianza se traslapan, es decir, cuando el error estadístico real de cada estimador no permite determinar con suficiente confianza cuál es el partido político o candidato que ha obtenido más votos, y en consecuencia, no se cuenta con elementos para anunciar una tendencia.

5. Programa de Resultados Parciales (PREP)

La información relativa a los cómputos Distritales se registró en el PREP que funcionó a partir de las 21:00 horas del 1 de julio, iniciando reportes una vez que se había capturado el 5% de las actas computadas, con la actualización de información cada 20 minutos y concluyó a las 21:00 horas con 32 minutos del 2 de julio de 2012.

Este sistema reflejó en tiempo real el avance en la sumatoria de los votos realizada por cada uno de los Consejos Distritales, lo que permitió dar seguimiento a esta operación

vía remota. Para mayor difusión, el PREP fue replicado en los sitios de *Internet* de los medios: 24 horas, Aristegui noticias, Cadena Tres, Canal 22, efecto TV, El Financiero, El Universal, Excélsior, Grupo Fórmula, Imagen Radio, La Silla Rota, Milenio, Noticias MVS, OnceTV México, Grupo Radio Centro, Radio Educación, Grupo Reforma, Televisa, Reporte 98.5, Terra y El Zócalo DF.

VIII. CÓMPUTO Y RESULTADOS

1. Cómputos Distritales

Esta fase inició con la recepción de los paquetes electorales en los Consejos Distritales. Por vez primera, se llevó a cabo a través del empleo de lectores de código de barras conforme a la determinación asumida por el Consejo General, mediante Acuerdo ACU-63-11 de 31 de octubre de 2011.

Los integrantes de esos cuerpos colegiados procedieron al cómputo distrital que consiste en la sumatoria de los resultados anotados en las actas de escrutinio y cómputo de las mesas de casilla.

Atento a la normativa, algunos representantes ejercieron su derecho de solicitar la apertura de paquetes electorales para realizar nuevamente la operación de escrutinio y cómputo en Consejo Distrital. En total, se abrieron 613 paquetes electorales en 30 Consejos Distritales, para corroborar la votación respecto de algún tipo de elección, levantándose las actas respectivas. Esto representó el 1.64% de las 37,166 actas.

A las 21:00 horas con 23 minutos del 2 de julio de 2012, el último Consejo Distrital concluyó su cómputo.

2. Cómputos de Delegación y totales

Concluido el cómputo distrital, los Consejos Distritales requisitaron las actas con los resultados atinentes e integraron los expedientes respectivos para remitirlos a:

- Los Consejos Cabecera de Delegación para que, en su caso, realizarán el cómputo total de la elección de Jefe Delegacional²².
- Al Consejo General para computar las elecciones de Jefe de Gobierno y Diputados por el principio de representación proporcional.

Los resultados de los cómputos distritales, de delegación y totales confirmaron las tendencias dadas a conocer por el Consejo General, en lo tocante a las elecciones de Jefe de Gobierno, 36 de Diputados de mayoría relativa y 14 Jefaturas Delegacionales; haciendo patente la eficacia de los mecanismos implementados para ese fin.

3. Sistemas informáticos para Cómputos Distritales

Para facilitar esta actividad, los Consejos Distritales contaron con el sistema de cómputos Distritales y de Delegación (SICODID), en el que se registraron y procesaron los resultados correspondientes a cada ámbito de elección.

La eficacia de este sistema se sometió a 5 simulacros efectuados previo a la jornada electoral. Estos ejercicios permitieron, además, probar el desempeño del personal técnico distrital responsable de la captura de información, así como la infraestructura de comunicaciones del Instituto Electoral.

²² En algunas demarcaciones territoriales sólo hay un Consejo Distrital y, por ende, es Cabecera de Delegación.

4. Votación total emitida por tipo de elección

Cargo de Elección Popular	Votación
Jefe de Gobierno	4'768,926
Jefes Delegacionales	4'752,512
Diputados de Mayoría Relativa	4'743,972
Diputados de Representación Proporcional	4'115,749

* Fuente: Estadística de las Elecciones Locales 2012, Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral del IEDF.

IX. DECLARATORIAS DE VALIDEZ

El 5 de julio de 2012, los 40 Consejos Distritales del Instituto Electoral celebraron sesión en la que, con base en los resultados de la jornada electoral, declararon la validez de la elección y expidieron la Constancia de Mayoría a la fórmula de candidatos que en cada ámbito distrital obtuvo el mayor número de votos. En la misma fecha, los 16 Consejos que fungen como Cabecera de Delegación hicieron lo propio respecto del candidato ganador en la elección de Jefe Delegacional.

El 7 del mismo mes y año, el Consejo General declaró la validez de la elección de Jefe de Gobierno y entregó la Constancia de Mayoría al candidato que obtuvo el mayor número de votos en esa contienda. Del mismo modo, llevó a cabo el cómputo total de la elección de Diputados por el principio de representación proporcional, realizó la asignación correspondiente y expidió las constancias respectivas a cada Partido Político.

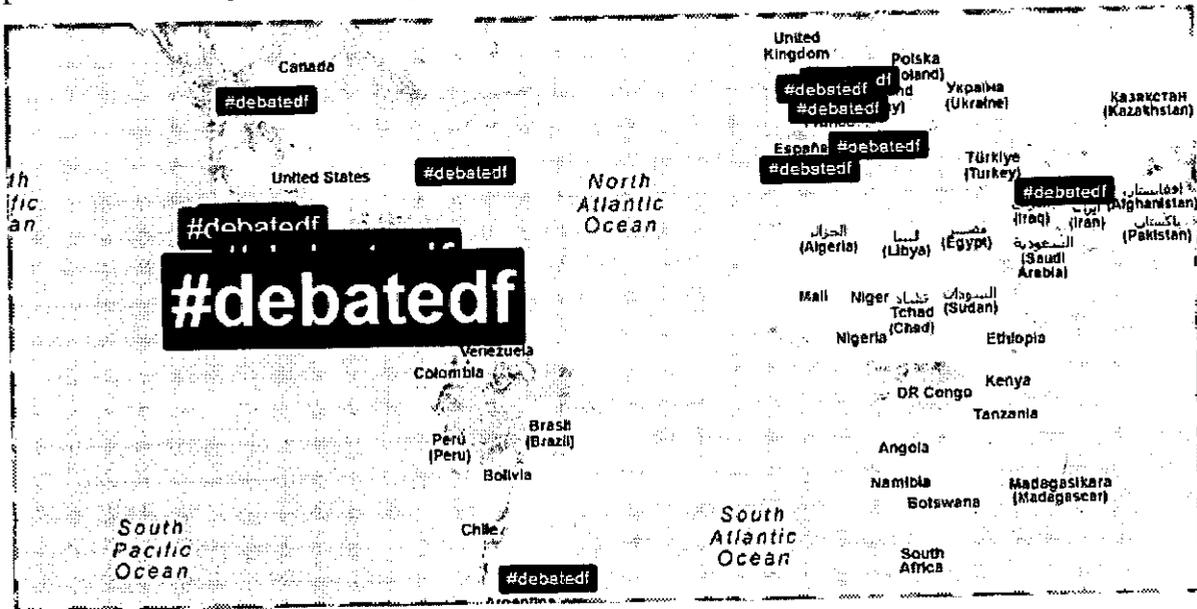
X. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

Para la promoción y difusión del proceso se diseñó y puso en práctica la Estrategia de Difusión Institucional conformada por diversas acciones. Destaca el empleo de las redes sociales *Facebook* y *Twitter* como vehículo de comunicación y difusión de las

principales actividades institucionales vinculadas a la organización y desarrollo de los comicios.

La cuenta de *Facebook* del Instituto Electoral registró 2,642 amigos y la de *Twitter* 2,580 seguidores. En la primera, se colocaron 1,119 mensajes y, en la segunda, 3, 400 *tweets*.

Momentos significativos de la difusión en redes sociales fueron los debates de candidatos a la Jefatura de Gobierno. El *hashtag* “#DebateDF” se mantuvo como *Trending Topic* en la ciudad de México durante más de una hora, lo que posicionó los contenidos institucionales en la red de manera positiva. Así mismo, se replicó en varios países como se aprecia en la siguiente imagen.²³



De igual manera, se aprovechó la plataforma *YouTube* para compartir 157 videos y audios relativos al proceso, que fueron vistos en 22,447 ocasiones.

²³El tamaño de la leyenda *hashtag* es proporcional a la frecuencia con que se usó en cada zona. (Fuente: Trendsmap 28/05/2012 12:13 hrs).

También se realizaron las acciones siguientes:

- 273 entrevistas a Consejeras y Consejeros Electorales en medios impresos o electrónicos, de manera presencial o vía telefónica, en las que se abordaron temas relativos a la organización y desarrollo del proceso.
- 20 videos referentes a fiscalización, voto en el extranjero, capacitación electoral, materiales electorales para personas con discapacidad y promoción del voto, que se difundieron principalmente a través de la *Web*.
- 169 boletines de prensa y 2 comunicados difundidos en el sitio de *Internet* y cuentas de *Facebook* y *Twitter* del Instituto Electoral, para dar a conocer diversas etapas del proceso, como la insaculación y capacitación de funcionarios de casilla, registro de candidatos, impresión de boletas y documentación electoral, debates, voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero y mecanismos para la ubicación de casillas.
- 363 inserciones en medios de comunicación impresos y electrónicos, para dar a conocer las convocatorias y exhortos aprobados por esta autoridad, promover los fines institucionales e informar sobre servicios de este organismo autónomo, entre otros.

La semana previa a la jornada electoral se inauguraron la Sala de Prensa y Carpa de la Información, para atender las necesidades de los representantes de los medios de comunicación que dieron seguimiento a la jornada electoral.

La Sala de Prensa se habilitó con 52 computadoras, 2 impresoras, *Internet* alámbrico e inalámbrico con un ancho de banda de 42 MB, 14 líneas telefónicas, circuito cerrado de televisión y 4 pantallas para seguimiento del PREP.

La Carpa de la Información tuvo una dimensión aproximada de 150 m², en la que se ubicaron las cabinas y sets de televisión desde los que transmitieron en vivo: Grupo Fórmula, Grupo Radio Centro, Televisa, TV Azteca, Once TV México y Canal 22. Al respecto, se dispuso un distribuidor de señales de audio y video para transmitir imágenes del Consejo General en formato BNC.

Por vez primera, se habilitó un espacio *ex profeso* para conferencias de prensa de Consejeros Electorales y, en su caso, representantes de los Partidos Políticos.

XI. VOTO EXTERIOR

1. Aspectos generales

El proceso electoral tuvo como principal innovación, que los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero (Residentes en el Extranjero) votaran para elegir al Jefe de Gobierno.

Al respecto, el Código prevé en los artículos 14 fracción III, 35 fracción XXVIII y 57, respectivamente:

- a) Que los sufragios de Residentes en el Extranjero se considerarían emitidos dentro de la circunscripción del Distrito Federal;

b) La facultad del Consejo General para aprobar los mecanismos, documentación e insumos necesarios para promover y recabar el voto exterior, y

c) Que en febrero del año previo a la elección, debía integrarse un Comité Especial encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de los Residentes en el Extranjero (Comité Especial), con facultades para:

- Proponer al Consejero Presidente los convenios necesarios para la organización de la elección en el extranjero para Jefe de Gobierno y, al Consejo General, los mecanismos para promover y recabar el voto de los Residentes en el Extranjero, los proyectos de normatividad, procedimientos, documentación, materiales y demás insumos.
- Informar al Consejo General de los avances y resultados del proceso para el voto exterior, así como la elaboración de la estadística correspondiente a esta modalidad de voto.

2. Comité Especial

Como quedó referido, el 28 de febrero de 2011 el Consejo General aprobó la conformación del Comité Especial el cual se instaló en la misma fecha e inició sus trabajos formales. Entre sus acciones destacaron:

- La aprobación de su Programa de Trabajo que incluyó 4 planes y 11 actividades específicas.
- El desarrollo de 75 reuniones semanales entre los integrantes del Comité y 81 con diversas instancias.

- La celebración de 28 sesiones en las que se abordaron 184 asuntos, de los que derivaron 93 acuerdos aprobados por unanimidad.
- 20 proyectos de acuerdos sometidos a consideración y, en su caso, aprobación del Consejo General.

El Comité Especial concluyó actividades el 31 de julio de 2012, con la aprobación de la *Memoria del Voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero para la elección de Jefe de Gobierno de 2012*.

3. Convenios en materia de Voto Exterior

Para la consecución de este proyecto fue menester que el Instituto Electoral celebrara convenios de apoyo y colaboración con las autoridades, para el objeto que se precisa enseguida:

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Gobierno del Distrito Federal (SEDEREC). Establecer bases de apoyo y colaboración a fin de intercambiar datos estadísticos sobre la distribución geográfica de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero y difusión del voto de los capitalinos radicados fuera del país (17 de junio de 2011).

IFE. Establecer bases institucionales así como mecanismos de coordinación a través de los cuales esa autoridad federal brindó apoyo y asesoría a este organismo para la instrumentación del voto de los Residentes en el Extranjero en el proceso electoral (15 de junio de 2011).

- Para modificar el convenio de apoyo y colaboración en materia de voto en el extranjero así como su anexo único, como los apéndices tres y cuatro (15 de enero 2012).
- Para establecer las aportaciones de carácter económico que este Instituto Electoral entregó al IFE, así como la forma de pago de las mismas, por concepto de las actividades derivadas de la logística postal para la instrumentación del voto de los Residentes en el Extranjero (15 de febrero 2012).

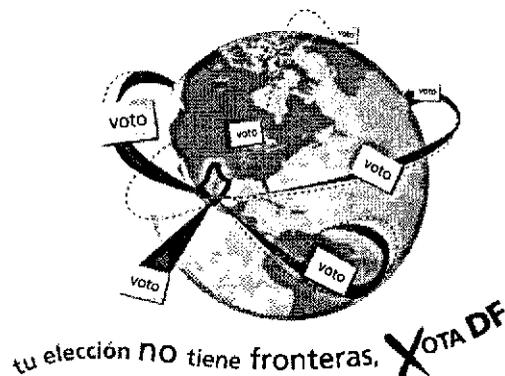
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. Establecer las bases de colaboración para que dicha institución académica facilitara a esta autoridad electoral el uso de instalaciones en su *campus* Ciudad de México, con el propósito de establecer el local único en el que se instalaron las Mesas de Casilla, relativas a la votación postal de los Residentes en el Extranjero, respecto de la elección de Jefe de Gobierno (30 de enero 2012).

4. Campaña de Difusión

Convencidos de que el éxito de este proyecto institucional dependía en gran medida de su difusión dado su carácter innovador, se idearon y pusieron en práctica diversos mecanismos para que la información respectiva llegara al mayor número de Residentes en el Extranjero.

El proyecto institucional se identificó como “Vota Chilango” y se acompañó de la imagen gráfica siguiente:





El 13 de junio se presentó el micrositio de *Internet* www.votachilango.org.mx, en el que se incluyó la información necesaria para dicho voto, entre otras, las principales fechas del proceso electoral, los requisitos que debían cumplirse, las modalidades a través de las que se podría sufragar, el nombre de los candidatos y sus propuestas, así como las notas periodísticas que se generaban en torno a este proyecto. Dicho apartado se actualizó de manera periódica.

Así mismo, se desarrollaron las acciones siguientes:

- Elaboración de materiales informativos sobre el Voto por *Internet*, en formato audiovisual e impreso (cartas de invitación para difundir el voto en el extranjero, dípticos y carteles);
- Promoción del voto en el extranjero, por Consejeros Electorales;
- 140 entrevistas de los Consejeros Electorales con medios de comunicación nacionales y extranjeros;
- *Spots* de radio y televisión transmitidos en Estados Unidos de América;
- Reuniones con organizaciones de migrantes y medios de comunicación en el extranjero;

- 72 boletines y comunicados dirigidos a los medios de comunicación nacionales y extranjeros, y
- Colocación de *displays* y lonas de divulgación en puntos estratégicos (aeropuertos, oficinas de la Secretaría de Relaciones Exteriores y terminales de autobuses).

Adicionalmente, se emplearon las redes sociales con que cuenta el Instituto Electoral. Se difundieron 2,892 mensajes en *Twitter* y 1,107 en *Facebook*, con información respecto del voto exterior.

5. Modalidades para emitir y recabar el Voto Exterior

El 26 de agosto de 2011, el Consejo General aprobó el Acuerdo ACU-47-11, mediante el que instruyó al Comité Especial analizará la posibilidad de emplear dos modalidades para recabar el sufragio de los Residentes en el Extranjero en la elección de Jefe de Gobierno.

La primera opción a considerar fue la vía postal cuya procedencia se validó por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, identificado con clave SUP-JDC-573/2005.

Acorde con la vocación del Instituto Electoral consistente en el empleo de innovaciones tecnológicas para la organización y desarrollo de los comicios, se determinó explorar la posibilidad de que el Voto Exterior pudiera emitirse y recabarse mediante mecanismos electrónicos, con la finalidad de potenciar el ejercicio de esa prerrogativa y lograr una mayor participación.

El 31 de octubre de 2011, a propuesta del Comité Especial, el Consejo General aprobó el Acuerdo ACU-69-11, por el cual se establecieron los mecanismos para recabar el voto exterior, por las vías, Postal e *Internet*.

Dicha determinación fue impugnada ante los Tribunales Electorales, tanto del Distrito Federal como de la Federación, que concluyeron con la sentencia de 12 de enero de 2012, emitida por la Sala Superior en el expediente SUP-JRC-306/2011 que, en esencia, reconoció la validez del Acuerdo ACU-69-11, así como el anexo denominado *Procedimiento de votación electrónica por Internet*.

6. Listado Nominal para el Voto Exterior

A fin de posibilitar esta modalidad de sufragio, fue menester la confección de una base de datos *ex profeso*. La información proporcionada se resguardó conforme a los artículos 5, 9, 11 y 13 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y sólo se empleó para la elección.

Se conformó la Lista Nominal de Electores del Distrito Federal para Residentes en el Extranjero (LNEDFRE), en la que se incluyó la relación de nombres y fotografía de quienes previamente estaban inscritos en el Padrón Electoral y solicitaron su registro para votar desde el exterior, cuyos datos fueron revisados y validados por el Instituto Federal Electoral y este Instituto Electoral; en el entendido de que tenían su credencial para votar con fotografía.

El 9 de agosto de 2011 el Consejo General aprobó, mediante Acuerdo ACU-046-11, la utilización de las credenciales para votar que tuvieran como último recuadro para el

marcaje del año de la elección federal el "03", para que los Residentes en el Extranjero participaran en la elección de Jefe de Gobierno.

El período de registro de la solicitud de inscripción a la LNEDFRE comenzó el 1 de octubre de 2011 y concluyó por lo que hace a la vía Postal, el 29 de febrero de 2012 y, en lo referente a *Internet*, el 15 de marzo del mismo año.

En total, se recibieron 10,782 solicitudes de inscripción a la LNEDFRE. 6,592 (61%) optaron por la modalidad Postal y 4,190 (39%) por *Internet*. Las solicitudes provinieron de 94 países. En la tabla siguiente se mencionan los países que concentraron el mayor número de solicitudes:

País	LNEDFRE			
	Postal	Internet	Total	%
Estados Unidos	3,872	1,503	5,375	58.7%
España	502	443	945	7.6%
Canadá	421	372	793	6.4%
Francia	308	287	595	4.7%
Alemania	262	264	526	4.2%
Reino Unido	277	247	524	4.0%
Australia	76	107	183	1.2%
Suiza	99	82	181	1.5%
Italia	72	92	164	1.1%
Países Bajos	69	70	139	1.0%
Brasil	45	67	112	0.7%
Argentina	37	68	105	0.6%
Resto del mundo	552	588	1,140	8.4%
Total	6,592	4,190	10,782	100%

7. Voto Postal

A partir del 16 de abril de 2012, el Instituto Electoral hizo llegar a los Residentes en el Exterior que optaron por esta modalidad, un *Paquete Electoral Postal* que contenía la

boleta electoral, un instructivo para la emisión del voto y devolución del “Sobre Voto”, así como un mini CD, con el archivo digitalizado de las plataformas electorales de los 7 Partidos Políticos. En total, se entregaron 6,592 paquetes.

Al igual que en la votación tradicional, los Residentes en el Extranjero debían marcar en la boleta electoral el recuadro que contuviera el nombre de las candidatas o candidato de su preferencia. Hecho lo anterior, remitirlo por la misma vía al Instituto Electoral conforme a lo señalado en el instructivo.

Para que dichos votos pudieran computarse, el “Sobre Voto” debía recibirse antes de las 8:00 horas del 28 de junio de 2012. Los sobres recibidos posteriormente, no fueron contabilizados.

Los votos se concentraron y resguardaron en el Instituto Electoral, a fin de que el 1 de julio de 2012 se trasladaran a la sede del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey *campus* Ciudad de México, para su cómputo.

8. Voto por *Internet*

A partir del 15 de mayo de 2012, los Residentes en el Extranjero que optaron por esta modalidad de votación, recibieron vía correo electrónico, un enlace informático para ingresar al Sistema de Contraseñas, a fin de obtener una que les permitiría sufragar. Dicho sistema estuvo disponible hasta las 17:00 horas del 1 de julio.

En total, se generaron 3,067 contraseñas, que equivale al 74.96% de los 4,190 ciudadanos Residentes en el Extranjero que se inscribieron para votar.

Para esta modalidad de voto, se aplicó el *Sistema Electrónico de Votación por Internet*²⁴, cuya eficacia se puso a prueba mediante la realización de 2 simulacros. El primero, entre el 19 y 20 de abril de 2012 y, el segundo, entre el 7 y 9 de mayo del mismo año.

Adicionalmente, se contó con un Centro de Atención Telefónico que inició el 8 de mayo de 2012, ofreciendo soporte técnico las 24 horas, los 7 días de las 6 semanas que operó el Sistema de Contraseñas.

El sufragio podía emitirse desde cualquier computadora con acceso a *Internet*, situada fuera del territorio nacional. Para votar, el Residente en el Extranjero debía ingresar al Sistema de Voto que funcionó en el periodo comprendido entre las 8 horas del 28 de junio y las 18 horas del 1 de julio de 2012, debiendo proporcionar su clave de elector y contraseña recibida.

El Sistema desplegaba una *boleta virtual* con los datos de los partidos contendientes y candidatos. El ciudadano sufragaba dando *click* con el *mouse* en la opción de su preferencia.

A fin de garantizar la efectividad del sufragio, el sistema generó un comprobante electrónico para que los emisores se aseguraran que su voto fue recibido y contabilizado.

En cuanto a la secrecía del voto electrónico, se creó una llave electrónica para cifrarlo durante el proceso de emisión, la cual se dividió en 7 partes, asignando una a cada Consejero Electoral integrante del Consejo General. La conjunción de 5 de éstas,

²⁴ Este sistema informático fue el único de los empleados en el proceso electoral, que no diseñó e instrumentó el Instituto Electoral.

permitió descifrar la información para efectos del cómputo, actividad que se realizó en sesión pública.

9. Capacitación e integración de Mesas de Casilla y Mesa de Voto Electrónico

Para el escrutinio y cómputo de los votos de Residentes en el Extranjero vía postal se determinó la instalación de 9 Mesas de Casilla, en la sede del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey *campus* Ciudad de México.

En cuanto a la modalidad de *Internet* se instaló una Mesa de Voto Electrónico en el Salón de Sesiones del Consejo General. Para ese efecto, se realizaron las acciones siguientes:

- 46,042 ciudadanos fueron insaculados del listado nominal;
- Se entregaron 989 cartas convocatoria;
- 189 personas fueron capacitadas en la primera etapa y 60 en la segunda;
- 54 ciudadanos designados como integrantes de las Mesas de Casilla para el voto postal, y
- 6 ciudadanos nombrados para la Mesa de Voto Electrónico (3 propietarios y 3 suplentes).

10. Votación y resultados

El 1 de julio de 2012, a partir de las 17:00 horas inició la instalación de las Mesas de Casilla para el escrutinio y cómputo de los votos recibidos Vía Postal y a las 18 horas se llevó a cabo el escrutinio y cómputo de los votos emitidos por *Internet*.

Por vía postal se recibieron 5,276 votos y mediante *Internet* 2,639. En total, votaron 7,915 Residentes en el Extranjero, que representan el 73.37% de los 10,782 inscritos para el proceso electoral.

De acuerdo al cómputo efectuado, son resultados de la votación de los Residentes en el Extranjero:

Partido (s) postulante (s)	Candidato (a)	Votos
PAN	Isabel Miranda de Wallace	2,273
PRI-PVEM	Beatriz Paredes Rangel	927
PRD-PT-MC	Miguel Ángel Mancera Espinosa	4,578
NA	Patricia Guerra Díaz	81
	Votos Nulos	56
	Total	7,915

Destaca el hecho de que los resultados del voto de los Residentes en el Extranjero, tanto de la modalidad Postal como de *Internet*, no fueron objeto de impugnación, por lo que adquirieron definitividad.

XII. CONTROL ADMINISTRATIVO

La Contraloría General del Instituto Electoral tuvo activa participación en el proceso electoral, sobre todo durante los meses previos a la jornada electoral, principalmente coadyuvando con la Secretaría Administrativa, sus áreas y/o direcciones de área. Así mismo, en torno al ejercicio del gasto, en los colegiados competentes en adquisiciones,

arrendamientos y servicios, y en otros especializados como el Comité de Informática, Técnico-Editorial, etcétera.

Asesoró y acompañó en el proceso de renovación del parque vehicular de los órganos desconcentrados.

Brindó asesoría directa a las Direcciones Ejecutivas del Instituto Electoral para la elaboración de anexos técnicos, justificaciones y documentos base para la contratación de servicios o adquisición de bienes.

Al seno de los dos Comités Técnicos de los Fideicomisos Institucionales contratados con Banorte y Banamex, contribuyó con revisiones documentales, justificaciones y asesoría fiduciaria y normativa permanente.

Mención especial merece el proyecto "Voto Chilango" referente al Sufragio de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero, a cuyo desarrollo se dio acompañamiento integral.

De igual manera, dio acompañamiento al proyecto "Urna Electrónica", desde la creación del Grupo Asesor, hasta el litigio actual.

En la jornada electoral, casi todo el personal de esa fiscalizadora participó activamente en los Distritos Electorales, por espacio aproximado de dos semanas de trabajo intenso.

El día de la jornada electoral, la Contraloría General trabajó las 24 horas a la expectativa de cualquier situación en la que resultara necesaria la intervención de esta autoridad para apoyar los trabajos del Instituto Electoral.

XIII. TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

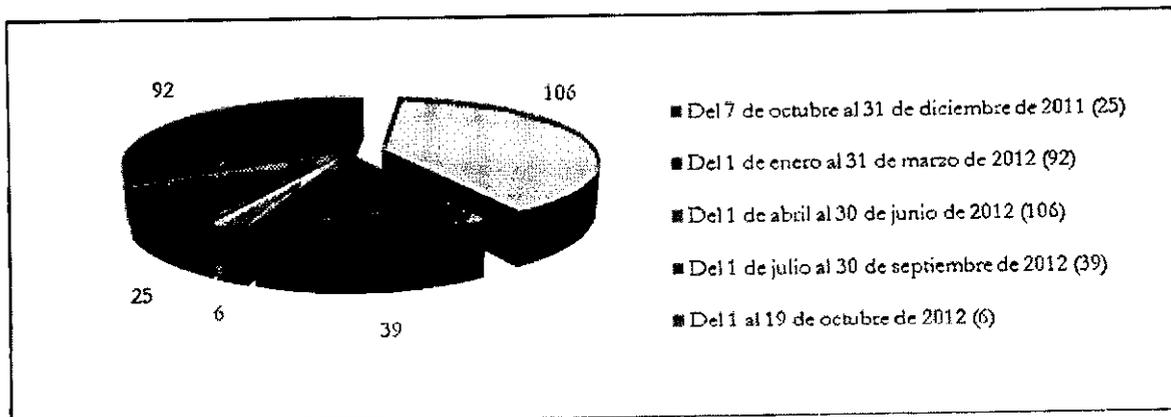
Entre el 7 de octubre de 2011 y el 16 de octubre de 2012 se recibieron 851 solicitudes de información pública.

Del 7 de octubre al 31 de diciembre de 2011	135
Del 1 de enero al 16 de octubre de 2012	716

838 fueron contestadas en forma directa por las áreas y 13 fueron sometidas a consideración del Comité de Transparencia.

De éstas, 268 se relacionan al proceso electoral, lo que representa un 31.4% de peticiones del universo reportado. Destaca que 6 de esas solicitudes se refirieron al proyecto Voto Chilango.

Las solicitudes respecto del proceso electoral, se presentaron conforme a lo siguiente:



Contra las respuestas dadas por el Instituto Electoral se promovieron 10 recursos de revisión ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos

Personales del Distrito Federal. Ninguna de las determinaciones asumidas por el Comité de Transparencia fue impugnada.

A la fecha, la aludida autoridad ha resuelto 9 recursos de revisión. De éstos, 5 se vinculan al proceso electoral y se fallaron en la forma siguiente:

Fecha de inicio	Expediente	Unidad Responsable	Asunto	Fecha de resolución	Sentido de resolución
12/04/2012	RR. SIP. 667/2012	Secretaría Ejecutiva	Respecto de las urnas electrónicas, se solicitó el nombre de las empresas que participaron y cuál ganó el concurso	6/06/12	Modifica la respuesta. Se ordena informar al recurrente el nombre de la empresa y número de contrato
12/04/2012	RR. SIP. 678/2012	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	Se solicitó el nombre de los Candidatos registrados de todos los partidos para Diputados y Delegaciones Políticas	6/06/12	Sobresce el recurso de revisión al quedar sin materia el mismo
25/04/2012	RR. SIP. 775/2012	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	Se solicitó lista de candidatos registrados por el Partido Movimiento Ciudadano	21/06/12	Confirma
25/04/2012	RR. SIP. 926/2012	Secretaría Administrativa y Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Organos Desconcentrados	Se solicitó de los Asistentes-Instructores saber la sección a la cual pertenece su domicilio	29/07/12	Sobresce el recurso de revisión al haberse desistido el recurrente
21/06/2012	RR. SIP. 970/2012	Secretaría Administrativa	Se inconformó de los costos de reproducción por el curriculum vitae del personal operativo contratado para el proceso electoral	15/08/12	Por mayoría del pleno del INI/ODF modifica y ordena la consulta directa de los currículos solicitados

XIV. INVESTIGACIÓN POR REBASE DE TOPES DE CAMPAÑA

Este Instituto Electoral recibió 33 solicitudes de investigación por el presunto rebase a los topes de gastos de campaña. De éstas, 18 se desecharon por la Unidad de Fiscalización en virtud de incumplir los requisitos establecidos en el Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Trámite, Sustanciación y Dictamen de los Procedimientos Administrativos de Investigación relativos al Rebase de los Topes de Gastos de Precampaña y Campaña.

Las causas de desechamiento fueron: 14 solicitudes se presentaron extemporáneamente, 2 fueron promovidas por quien carecía de interés jurídico, 1 carecía de firma y 1 no señalaba circunstancias de tiempo, modo y lugar.

La Unidad de Fiscalización admitió a trámite 15 solicitudes de investigación. 13 fueron sobreseídas porque: en 10 casos la solicitud se hizo respecto de candidatos que no resultaron ganadores en la elección respectiva, en 2 el Tribunal Electoral local desechó el juicio electoral en que se demandó la nulidad de la elección y en 1 no se promovió juicio en el que se pidiera anular la elección.

Consecuentemente, se sustanciaron y dictaminaron 2 solicitudes de investigación por presunto rebase a los topes de gastos de campaña, que involucraba a los candidatos ganadores en las elecciones de Jefe Delegacional en Iztacalco, Elizabeth Mateos Hernández, y en Miguel Hidalgo, Víctor Hugo Romo Guerra.

El 10 de agosto de 2012 el Consejo General, mediante Acuerdos ACU-836-12 y ACU-837-12, aprobó los proyectos de dictamen elaborados por la Unidad de Fiscalización, en los que se determinó el no rebase a los topes de gastos de campaña en las aludidas demarcaciones.

XV. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

En este proceso electoral se promovieron 496 impugnaciones en sus diversas etapas. 219 contra actos del Consejo General y 277 de los Consejos Distritales.



Mención especial amerita que la elección de Jefe de Gobierno no fue controvertida jurisdiccionalmente, por lo que la declaración de validez y constancia de mayoría expedida por el Consejo General quedó firme.

La fase de resultados, declaración de validez y entrega de constancias concentró el mayor número de impugnaciones. Respecto de esta fase se recibieron 294 juicios (59.27%) de conformidad con lo siguiente:

- Contra actos del Consejo General 20 juicios referidos a la asignación de Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de representación proporcional formulada mediante Acuerdo ACU-834-2012, y
- Contra Consejos Distritales 274 juicios vinculados a las elecciones de Diputados a la Asamblea Legislativa por mayoría relativa y Jefes Delegacionales.

Las resoluciones dictadas por los Tribunales Electorales, local y federal respecto de los juicios promovidos en esta etapa del proceso, no tuvieron como consecuencia jurídica anular alguna elección.

Los efectos jurídicos de mayor impacto respecto de decisiones asumidas por el Instituto Electoral en las etapas de cómputo y resultados y validez de las elecciones, fueron:

a) La anulación de la votación recibida en 45 casillas correspondientes a las secciones electorales 1008 B, 1020 B, 1217 B, 1088 B, 1092 C, 1101 CI, 1119 B, 1324 C1, 1144 C1, 1483B, 5142 B, 5008B, 5042C1, 5053C1, 5076B, 5111B, 5125B, 5131C1, 4280 C1, 4286 B, 4288 B, 4289 B, 4296 B, 4297 B, 4304 C1, 4314 C1, 4340 C1, 4362 C1, 4482 B, 4482 C1, 4482 C2, 4499 B, 4519 C1, 747C2, 758B, 758C2, 3375C1, 5536B, 3398 B, 3398 C1, 3493 C1, 3495 C1, 3499 B, 677 C2, 3993 C2.

b) La modificación en la integración de la lista "B" de Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de representación proporcional, de los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Verde Ecologista de México, de conformidad con la resolución dictada por el Tribunal Electoral en los expedientes TEDF-JLDC-240/2012 y acumulados. Consecuentemente, el 15 de agosto de 2012 el Instituto Electoral modificó la asignación hecha, al tenor siguiente:

Partido Político	Fórmula sustituida	Fórmula sustituta
PRI	Alejandro Zapotitla Fierro. Luis David Betanzos Cortés.	Jaime Alberto Ochoa Amoros. Rubén Israel Hurtado Rodríguez.
PRD	Angélica Lizbeth Bravo Bonilla. Lorena Felix Plata Sánchez.	Xenia Alicia Sotelo y Soberanes. Gloria Ramos Martínez.
PVEM	Samuel Rodríguez Torres. Armando Peña Palma.	Alberto Emiliano Cinta Martínez. David Allan Muñoz Díaz.

c) La reasignación de 2 Diputados según el principio de representación proporcional al declararse improcedente la aplicación de la cláusula de gobernabilidad, en acatamiento a la resolución dictada por la Sala Regional Distrito Federal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los expedientes SDF-JRC-308/2012 y acumulados.

XVI. CIUDADANOS ELECTOS

Con base en los cómputos, declaratorias de validez y entrega de constancias efectuadas por este Instituto Electoral, a través de sus Consejos General, Distritales y Cabecera de Delegación, así como las modificaciones ordenadas por los Tribunales Electorales, federal y local, los 83 cargos de representación popular electos en el proceso electoral recayeron en los candidatos y fórmulas de candidatos que a continuación se indican:

1. Jefatura de Gobierno del Distrito Federal

CANDIDATO	PARTIDOS POSTULANTES
Miguel Ángel Mancera Espinosa	PRD, PT y MC

2. Jefaturas Delegacionales

DELEGACIÓN	CANDIDATO (A) ELECTO (A)	PARTIDO (S) POSTULANTE (S)
Álvaro Obregón	Leonel Luna Estrada	PRD, PT y MC
Azcapotzalco	Sergio Palacios Trejo	PRD, PT y MC
Benito Juárez	Jorge Romero Herrera	PAN
Coyoacán	Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez	PRD, PT y MC
Cuajimalpa de Morelos	Adrián Rubalcava Suárez	PRI-PVEM
Cuauhtémoc	Alejandro Fernández Ramírez	PRD, PT y MC
Gustavo A. Madero	Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras	PRD, PT y MC
Iztacalco	Elizabeth Mateos Hernández	PRD, PT y MC
Iztapalapa	Jesús Salvador Valencia Guzmán	PRD, PT y MC
La Magdalena Contreras	Leticia Quezada Contreras	PRD, PT y MC
Miguel Hidalgo	Víctor Hugo Romo Guerra	PRD, PT y MC
Milpa Alta	Víctor Hugo Monterola Ríos	PRD, PT y MC
Tláhuac	Angelina Méndez Álvarez	PRD, PT y MC
Tlalpan	Maricela Contreras Julián	PRD, PT y MC
Venustiano Carranza	José Manuel Ballesteros López	PRD, PT y MC
Xochimilco	Miguel Ángel Cámara Arango	PRD, PT y MC

3. Diputados a la Asamblea Legislativa por Mayoría Relativa

DTTO.	FÓRMULA	PARTIDO (S) POSTULANTE (S)
I	Alberto Martínez Urincho (P)	PRD, PT y MC
	Mauricio García Jarquín (S)	
II	Genaro Cervantes Vega (P)	PRD, PT y MC
	Martha Patricia Pantoja Sandoval (S)	
III	Antonio Padierna Luna (P)	PRD, PT y MC
	Óscar López Contreras (S)	
IV	Víctor Hugo Lobo Román (P)	PRD, PT y MC
	Federico Flores Islas (S)	
V	Vidal Llerenas Morales (P)	PRD, PT y MC
	Enrique Pérez Correa (S)	
VI	Adrián Michel Espino (P)	PRD, PT y MC
	José Edel López Paz (S)	

DTTO.	FÓRMULA	PARTIDO (S) POSTULANTE (S)
VII	Rocío Sánchez Pérez (P)	PRD, PT y MC
	María Isabel Zúñiga Durán (S)	
VIII	Yuriri Ayala Zúñiga (P)	PRD, PT y MC
	Sandy Hernández Mercado (S)	
IX	Evaristo Roberto Candia Ortega (P)	PRD, PT y MC
	Salvador Vega Rodríguez (S)	
X	Agustín Torres Pérez (P)	PRD, PT y MC
	Tertuliano de Jesús Reza Fernández (S)	
XI	Esthela Damián Peralta (P)	PRD, PT y MC
	Denise Lizbeth Nava Reyes (S)	
XII	Alejandro Rafael Piña Medina (P)	PRD, PT y MC
	Juan Alberto Cejudo Ramírez (S)	
XIII	Lucila Estela Hernández (P)	PRD, PT y MC
	Ana Elida Cruz Carrillo (S)	
XIV	María Gabriela Salido Magos (P)	PAN
	Francisco Javier Serrano Laresgoiti (S)	
XV	Miriam Saldaña Chairez (P)	PRD, PT y MC
	Angélica Adriana Díaz Bustamante (S)	
XVI	Manuel Granados Covarrubias (P)	PRD, PT y MC
	René Israel Salas Morales (S)	
XVII	Cipactli Dinorah Pizano Osorio (P)	PRD, PT y MC
	Tomasa Guadalupe Juárez García (S)	
XVIII	Eduardo Santillán Pérez (P)	PRD, PT y MC
	Luis Jorge de La Cruz Amieva (S)	
XIX	Dionc Anguiano Flores (P)	PRD, PT y MC
	Janet Adriana Hernández Sotelo (S)	
XX	Federico Döring Casar (P)	PAN
	Ana Patricia Báez Guerrero (S)	
XXI	Jorge Agustín Zepeda Cruz (P)	PRD, PT y MC
	Mauro Segura Romero (S)	
XXII	Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva (P)	PRD, PT y MC
	Roberto Antonio Villaseñor Aceves (S)	
XXIII	Daniel Ordoñez Hernández (P)	PRD, PT y MC
	Antonio Lima Barrios (S)	
XXIV	Efraín Morales López (P)	PRD, PT y MC
	Roberto Casso Miranda (S)	

DTTO.	FÓRMULA	PARTIDO (S) POSTULANTE (S)
XXV	Polimnia Romana Sicra Barcena (P)	PRD, PT y MC
	María Cristina Dorsett Abbud (S)	
XXVI	Arturo Santana Alfaro (P)	PRD, PT y MC
	Eduardo Santana Alfaro (S)	
XXVII	Diego Raúl Martínez García (P)	PRD, PT y MC
	Javier González Rodríguez (S)	
XXVIII	Ernestina Godoy Ramos (P)	PRD, PT y MC
	Ana María Rodríguez Ruíz (S)	
XXIX	Gabriel Antonio Godínez Jiménez (P)	PRD, PT y MC
	Gaspar Ruíz Rodarte (S)	
XXX	Manuel Alejandro Robles Gómez (P)	PRD, PT y MC
	Jaime Baltierra García (S)	
XXXI	Ariadna Montiel Reyes (P)	PRD, PT y MC
	Iliana Almazán Cantoral (S)	
XXXII	Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano (P)	PRD, PT y MC
	Edmundo Justino Matadamas Escobar (S)	
XXXIII	Claudia Guadalupe Cortés Quiroz (P)	PRD, PT y MC
	Arminda Guijosa Mora (S)	
XXXIV	Carmen Antuna Cruz (P)	PRD, PT y MC
	Teresa Ramírez Maya (S)	
XXXV	Rubén Escamilla Salinas (P)	PRD, PT y MC
	Miguel Ángel Morquecho Choc (S)	
XXXVI	Ma. Angelina Hernández Solís (P)	PRD, PT y MC
	Fabiola Cid Paniagua (S)	
XXXVII	Héctor Hugo Hernández Rodríguez (P)	PRD, PT y MC
	Edgar Álvarez Castillo (S)	
XXXVIII	Rodolfo Ondarza Rovira (P)	PRD, PT y MC
	Emma Arriaga Medina (S)	
XXXIX	Ana Julia Hernández Pérez (P)	PRD, PT y MC
	Luz María Torres Rodríguez (S)	
XL	Carlos Hernández Mirón (P)	PRD, PT y MC
	Juan César Camacho Castillo (S)	

4. Diputados a la Asamblea Legislativa por Representación Proporcional

No.	FÓRMULA	PARTIDO (S) POSTULANTE (S)
1	Laura Iraís Ballesteros Mancilla (P)* Carmen María de Fátima García (S)	PAN

No.	FÓRMULA	PARTIDO (S) POSTULANTE (S)
2	Christian Damián Von Roehrich de la Isla (P)* Erika Bailón Rodríguez (S)	PAN
3	Santiago Taboada Cortina (P)* Víctor Manuel Mendoza Acevedo (S)	PAN
4	Isabel Priscila Vera Hernández (P)* José Luis Galeana Beltrán (S)	PAN
5	Andrés Sánchez Miranda (P)* Pablo Sánchez Servitje (S)	PAN
6	Héctor Saúl Téllez Hernández (P)* Quirino Francisco Calderón Jiménez (S)	PAN
7	Orlando Anaya González (P)* Roberto González Garza (S)	PAN
8	Gabriel Gómez del Campo Gurza (P) María Luisa Gaxiola y Dighero (S)	PAN
9	Olivia Garza de Los Santos (P)* Gisela Morales Quintana (S)	PAN
10	Edgar Borja Rangel (P)* Rosa María Aguilar Moreno (S)	PAN
11	César Daniel González Madruga (P)*** Gildardo López Hernández (S)	PAN
12	María de los Angeles Moreno Uricgas (P)* Laura Angélica Hernández Ledesma (S)	PRI
13	Karla Valeria Gómez Blancas (P)* Diana Francia Hernández Martínez (S)	PRI
14	Armando Tonatiuh González Case (P)* Víctor Carrillo Colín (S)	PRI
15	José Fernando Mercado Guaida (P)* Pedro Alberto Cabrera Castillo (S)	PRI
16	Marco Antonio García Ayala (P)* César Augusto Reyes Ortega (S)	PRI
18	Fernando Espino Arévalo (P)* Agustín Armando Gómez Gálvez (S)	PRI
19	Jaime Alberto Ochoa Amoros (P)** Rubén Israel Hurtado Rodríguez (S)	PRI
20	María Alejandra Barrios Richard (P)* Olimpia Flores Ortiz (S)	PRI
21	Jesús Sesma Suárez (P)* Carlos Miguel Salomón Fautsch (S)	PVEM
22	Alberto Emiliano Cinta Martínez (P)** David Allan Muñoz Díaz (S)	PVEM
23	Oscar Octavio Moguel Ballado (P)* Miguel Ángel Muñoz Murguía (S)	MC
24	Bertha Alicia Cardona (P)*** Adriana Imelda Pérez Gómez (S)	MC
25	Jorge Gaviño Ambriz (P)* José Aviña Delgado (S)	NA
26	Rosalio Alfredo Pineda Silva (P)* Alejandro Pérez Zamudio (S)	NA

*22 Diputados de representación proporcional con constancia de asignación expedida por el Instituto Electoral el 7 de julio de 2012, con motivo del cómputo total de la elección.

**2 Diputados de representación proporcional con constancia de asignación expedida el 15 de agosto de 2012, en acatamiento a la resolución dictada por el Tribunal Electoral en los expedientes TEDF-JLDC-240/2012 y acumulados.

***2 Diputados de representación proporcional con constancia de asignación expedida el 12 de septiembre de 2012, en acatamiento a la resolución de 11 del mismo mes y año, dictada por la Sala Regional Distrito Federal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los expedientes SDF-JRC-138/2012 y acumulados.

XVII. INFORMES DE GASTOS DE CAMPAÑA

Conforme al artículo 266 fracción III del Código, los Partidos Políticos deben presentar informes respecto del origen, monto y destino de los recursos para financiar los gastos de campaña correspondientes a cada ámbito de elección, precisando los gastos a cargo del Partido Político y del candidato, respectivamente.

Atento a la temporalidad a que se sujeta esta obligación, en esta ocasión los informes de gastos de campaña fueron presentados antes que concluyera formalmente el proceso electoral.

El 19 de septiembre de 2012 se recibieron en la Unidad de Fiscalización los reportes de gastos de campaña de los 7 Partidos Políticos. Actualmente, están en proceso de revisión y en su oportunidad se presentará al Consejo General el proyecto de Dictamen y Acuerdo correspondiente.

XVIII. DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

El 18 de septiembre de 2012, el Instituto Electoral inició el proceso de destrucción de aproximadamente 31.5 toneladas de documentación electoral producida en Talleres Gráficos de México, que no se utilizó durante el proceso electoral y, por tanto, se mantuvo en resguardado en las bóvedas de seguridad de esa paraestatal.

La documentación destruida incluyó boletas y actas electorales, así como papelería auxiliar que se sustituyó por cambios en los nombres de los candidatos, números de folio erróneos, reposiciones, pruebas de impresión y documentos manchados, entre otros.

Este acto contó con la presencia de Consejeros Electorales, funcionarios del Instituto Electoral y representantes de Partidos Políticos, amén de contar con la fe pública del Notario Público 84 del Distrito Federal. Su finalidad fue evitar un uso inadecuado de tales documentos.

XIX. CONCLUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL

El 31 de agosto de 2012 el Tribunal Electoral resolvió la totalidad de impugnaciones que se sometieron a su jurisdicción, contra la etapa de resultados y entrega de constancias de mayoría y asignación en el Distrito Federal.

El 28 de septiembre de 2012 la Sala Regional Distrito Federal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dictó sentencia en el último de los medios de impugnación promovido contra resultados electorales en el Distrito Federal.

El 8 de octubre de 2012 el Tribunal Electoral emitió la Declaratoria de Jefe de Gobierno electo para el período del 5 de diciembre de 2012 al 4 de diciembre de 2018, a favor del ciudadano Miguel Ángel Mancera Espinosa.

El 15 de octubre de 2012 la Asamblea Legislativa publicó en la Gaceta Oficial, el Bando Solemne mediante el que hace del conocimiento de los habitantes de esta entidad la declaratoria de Jefe de Gobierno electo emitida por el Tribunal Electoral²⁵.

Con este acto se surtió la hipótesis de conclusión de la etapa de Declaratorias de Validez y, por tanto, concluyó el proceso electoral.

XX. LOGROS

Conforme a la visión vanguardista de este Instituto Electoral, el proceso electoral reportó los siguientes avances respecto de anteriores comicios:

- Se cumplió en tiempo y forma el mandato legislativo de recabar el voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero;
- El porcentaje de votación recibida en la elección del Distrito Federal (65.98%) fue ligeramente superior a la del ámbito federal (63.33%);
- Es la primera vez que una autoridad electoral en el país utiliza el *Internet* como mecanismo para recabar el voto ciudadano, lo que constituye un cambio de

²⁵ Gaceta Oficial No. 1460, lunes 15 de octubre de 2012, p. 11.

paradigma en la organización de las elecciones y la vida democrática de la ciudad de México;

- El Instituto Electoral es la primera autoridad electoral del país que cuenta con el reconocimiento de Nivel 2 en la Norma Mexicana “NMX-I-059/02-NYCE-2011 N2” (MoProSoft), respecto de alguno de sus sistemas informáticos;
- Primer proceso electoral de la ciudad en que se organizan dos debates entre candidatos a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal;
- La ubicación de las Mesas de Casilla se difundió mediante mensajes SMS;
- A través del sistema de consulta de *Google Earth* se pudieron localizar las sedes distritales y Mesas de Casilla;
- La mayor parte de materiales electorales empleados fueron recuperados y rehabilitados de anteriores procesos electorales;
- Se implementaron sistemas de capacitación en línea para Funcionarios de Mesas de Casilla y para Consejeros Distritales;
- Las actividades institucionales vinculadas al proceso electoral se difundieron de manera permanente en las cuentas del Instituto Electoral en *Facebook* y *Twitter*;
- De manera directa, se verificó el cumplimiento de ciertos requisitos de elegibilidad mediante el acceso a la base de datos de las autoridades competentes;

- A través de un simulador de voto en el sitio de *Internet* del Instituto, los ciudadanos pudieron realizar ejercicios de votación para evitar confusiones en cuanto a la validez del mismo, sobre todo, en torno a las candidaturas comunes;
- Continuó el proceso de adaptación y mejora de materiales electorales para facilitar el ejercicio del voto a todos los sectores de la sociedad. En esta oportunidad, se modificó el diseño de la Caja Paquete Electoral, de la Marcadora de Credencial y del Crayón para marcar la boleta. Así mismo, se dispuso un arnés que facilita el traslado del Paquete Electoral;
- La recepción de paquetes electorales en los Consejos Distritales se llevó a cabo mediante el uso de lectores de código de barras, agilizando el procedimiento respectivo;
- Las tendencias de los resultados electorales difundidas con base en el mecanismo “Conteos Dinámicos” fueron coincidentes con los cómputos de cada elección, y
- El sistema de Resultados Electorales Parciales funcionó con eficacia y eficiencia, al reportar de manera continua los resultados de los diversos ámbitos de elección, conforme al procedimiento previamente acordado.

XXI. AGRADECIMIENTOS

Este informe sería incompleto, si no incluyera una mención y agradecimiento a quienes contribuyeron al adecuado desarrollo y consecución exitosa de los comicios en esta ciudad.

En principio, destacar el compromiso, talento y desempeño de servidoras y servidores de este Instituto Electoral. A Consejeros y Consejeras Electorales y personal de sus oficinas, funcionarios del Servicio Profesional y la Rama Administrativa de las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas, Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, Contraloría General y Órganos Desconcentrados.

La oportuna y valiosa contribución de las personas que en forma eventual se sumaron a las tareas de este organismo autónomo, con las calidades de Asistentes, Supervisores Electorales, Técnicos Electorales de Capacitación, Asistentes Jurídicos y Asistentes Operativos de Capacitación Electoral.

La disposición y compromiso de ciudadanos y ciudadanas que facilitaron sus domicilios para instalar Mesas de Casilla, aceptaron ser funcionarios de las mismas o intervinieron como observadores electorales.

La confianza y acompañamiento de los Partidos Políticos en cada una de las etapas del proceso electoral, a través de sus dirigencias locales y representaciones ante los Consejos General y Distritales, así como Mesas de Casilla.

El apoyo y colaboración de entidades gubernamentales y organismos autónomos que si bien es cierto se contempla en la Ley como obligación, también lo es que fue determinante para el cumplimiento de los objetivos y fines de este organismo electoral.

Por antonomasia, las autoridades electorales locales dependemos en gran medida de la contribución diligente del IFE, en temas inherentes al registro federal de electores o la distribución de tiempos en radio y televisión, por mencionar algunos. En esta ocasión,

además de la oportunidad, hubo particular sensibilidad del organismo federal en torno a las necesidades de este Instituto Electoral en lo tocante al proyecto "Voto Chilango".

Del Gobierno Federal: Secretaría de Gobernación, Secretaría de Seguridad Pública Federal, Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de la Función Pública, Instituto de los Mexicanos en el Exterior, Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, Talleres Gráficos de México, a las autoridades del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las personas con discapacidad, y Consejo Nacional para prevenir la discriminación.

Del Gobierno del Distrito Federal: Secretaría de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Protección Civil, Consejería Jurídica, Registro Civil, Fiscalía Central para la Atención de Asuntos Especiales y Electorales, Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal, y Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México.

La ayuda decidida de entidades que con reconocimiento público y alta convicción cívica suman en forma voluntaria a los esfuerzos de la autoridad electoral, como: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Politécnico Nacional, Once TV, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey *campus* Ciudad de México, Universidad Autónoma Metropolitana, Cruz Roja Mexicana, Lotería Nacional, Colegio de Notarios del Distrito Federal, A.C., Ilumina Ceguera y Baja Visión-Fundación Villar Lledias, I. A. P., y Asociación de Radiodifusores del Valle de México.

A los medios de comunicación que se registraron para difundir los pormenores de la Jornada Electoral.

Prensa escrita	El Economista, El Universal, El Financiero, Reforma, La Jornada, Milenio Diario, 24 Horas, El Sol de México, La Prensa, La Razón, La Crónica de Hoy, Rumbo de México, Excélsior, Reporte Índigo, Unomásuno, Publimetro, El Informante, La Opinión de Los Ángeles, California, Misión Política (Suplemento Sol de México), Letra por Letra.
Revistas	Proceso, Contenido.
Radio	Grupo Fórmula, Grupo Radio Centro, Enfoque (NRM), IMER, W Radio, MVS Noticias, abc Radio, Grupo Acir, Grupo Imagen, Radio Educación, Radio UNAM, Notisistema, Radio 13 Noticias, Acento Radio (Grupo 7).
Televisión	Televisa, TV Azteca, Once TV México, Proyecto 40, Cadena Tres, UnoTV, EfectoTV, Capital 21 (Canal 21), Canal 22, Telesur, Televisión Alemana ARD, TV Mexiquense, TVC.
Agencias	Notimex, Cuartoscuro, Maya Comunicaciones, Detrás de la Noticia, Eikon, Xinhua, Agencia Nacional de Noticias, Estrategia Mediática, Pro News, México Informa, Rancho Digital, DPA, Servicios Periodísticos Nacionales.
Portales web	Terra, ADN Político (Grupo Expansión), La Silla Rota, El Ciudadino, El México que todos queremos, Urbe Política, dereporteros.com, elrespetabledf.com, Grupo Radio Oro de Chicago.

Finalmente, recordar con respeto a compañeras y compañeros de este Instituto Electoral que fallecieron durante el curso del proceso electoral (Enrique Díaz y Corona de la Secretaría Administrativa, María Araceli Anduiza Martínez de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, María del Carmen Sinecio Barrón de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral y Andrea Díaz Ríos personal de apoyo de la representación del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo).

Si es de su interés abundar sobre los temas aquí referidos puede consultar la siguiente liga electrónica <http://www.iedf.org.mx/index.php/informes-cg>.